



MEMORIA DEL PLAN PARCIAL P-II

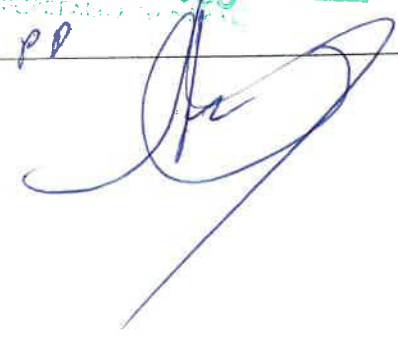
ARQUITECTO:
MIGUEL AGUILAR ALONSO

APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
EN SESIÓN DE FOLIO 27

27 JUL 1989

INDICE

ACTAS
AYUNTAMIENTO PLENO

PP


MEMORIA.

- INTRODUCCION.
- DETERMINACIONES DEL PLAN PARCIAL.
 - 1.- Cuadro resumen de suelos.
 - 2.- Distribucion de aprovechamientos.
- PLAN DE ETAPAS Y EVALUCION ECONOMICA.
- ANEXO I. Suministro de Electricidad y Alumbrado Público.
- ANEXO II. Evacuacion de aguas pluviales y residuales.
- ANEXO III. Suministro de agua.
- ANEXO IV. Sistema viario y espacios libres.
- ANEXO V. Obras Exteriores.

PLANOS.

1. Topografia.
2. Sistema viario.
3. Perfiles viarios I.
4. Perfiles viarios II.
5. Zonificacion.
6. Abastecimiento de agua.
7. Saneamiento.
8. Electricidad.
9. Plan de Etapas.

APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

30 JUN 1989

AYUNTAMIENTO PLENO
ACTAS



MEMORIA

27 JUL 1989

MEMORIA SECRETARIO GENERAL

PLAN PARCIAL 11

INTRODUCCION

* Segun los articulos 52, 53, 54 y 55 del Reglamento de Planeamiento, el Plan Parcial debera contener:

- " El trazado y características de la red de comunicaciones propias del sector y su conexión con el sistema general de comunicaciones previsto en el planeamiento que desarrolla (...)" .

- " (...) los trazados de las redes y galerías de todos los servicios que en el se establezcan (...). Además del trazado se incluíra la descripción de sus principales características, diferenciándose claramente los elementos que hayan de realizarse en galería. Igualmente se fijaran las condiciones de cálculo a tener en cuenta en la redacción de los proyectos de urbanización (...)." .

- " (...) un Plan de Etapas para la realización de las obras de urbanización (...)" .

- " La evaluación económica de la implantación de los servicios y de la ejecución de las obras de urbanización (...) expresara su coste aproximado (...)" .

- " Establecera el sistema de actuación (...)" .

Aprobado por el Mesmo Ayuntamiento Pleno

sesión de fecha de 30 JUN 1989

MEMORIA SECRETARIO GENERAL

ALTA GRANADA
AYUNTAMIENTO PLENO
MEMORIA SECRETARIO GENERAL
ACTAS PLENO

AYUNTAMIENTO
SECRETARIA GENERAL
ACTAS

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
sesión de fecha 27 JUN 1989
EL SECRETARIO GENERAL,



*Este Plan Parcial establece las siguientes determinaciones previas:

1.- La totalidad del ambito del sector II se constituye en un solo poligono, pues dadas las reducidas dimensiones del sector, una promocion de tamaño medio puede abarcar con facilidad la totalidad de las obras descritas en el plan, asi como la ejecucion de las edificaciones.

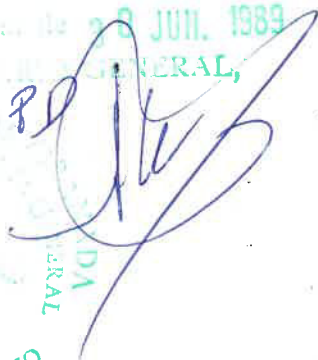
2.- El sistema de actuacion sera el de compensacion, puesto que:

- Es el sistema que preve mayor iniciativa privada.
- Es el sistema que requiere menor inversion municipal.
- La propia Ley del Suelo lo establece como prioritario.

3.- El Proyecto de Urbanizacion que desarrolle el Plan Parcial, como proyecto de ejecucion de obras, se atendra a las condiciones de calculo establecido en el presente Plan Parcial, salvo que motivadamente se justifique alguna modificacion. No podra modificar las determinaciones relativas a ordenacion, regimen de suelo o de la edificacion (art. 67 del Reglamento de Planeamiento).

4.- Los Estudios de Detalle se redactaran con las condiciones establecidas en el art. 65. del Reglamento de Planeamiento, apartados 1.b) y 1.c). Su ambito sera el correspondiente a las "unidades basicas".

Aprobado por el Excmo Ayuntamiento Pleno
sesión de fecha 28 JUL 1989
EL SECRETARIO GENERAL,



SECRETARIA GENERAL
ACTAS PLENO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
sesión de fecha 27 JUN. 1989
Granada,
EL SECRETARIO GENERAL,

*El Avance del Plan Parcial contenía los siguientes documentos:

MEMORIA:

INTRODUCCION

- 1.- Relacion con la ciudad.
- 2.- Criterios de diseño.

AVANCE

I.- DATOS DEL P.G.O.U. DE GRANADA.

- 1.- Características generales del sector.
- 2.- Superficie total del sector.
- 3.- Coeficientes de intensidades.
- 4.- Edificabilidad.
- 5.- Coeficientes de uso global.
- 6.- Aprovechamiento en unidades de aprovechamiento.
- 7.- Superficies construidas.
- 8.- Evaluacion de costos para el desarrollo del Plan Parcial 11.

II.- DATOS DEL AVANCE DEL PLAN PARCIAL.

1.- Cuadro resumen de suelos.

- 1.1.- Clase y subclase de suelos.
- 1.2.- Usos globales/calificacion global.
- 1.3.- Compatibilidad de usos.

- 1.3.1.- Compatibilidad usos globales/usos pormenorizados.
- 1.3.2.- Compatibilidad usos pormenorizados/usos detallados.

2.- Distribucion de aprovechamientos.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
sesión de fecha 30 JUN. 1989
Granada,
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
ACTAS PLENO

III.- MODIFICACION DE LOS DATOS EN FUNCION DE LAS SUPERFICIES REALES.

- Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
sesión de fecha 27 JUN 1989
SECRETARIO GENERAL
- 1.- Parcelario.
 - 2.- Superficie total del sector.
 - 3.- Coeficientes de intensidad.
 - 4.- Edificabilidad.
 - 5.- Coeficientes de uso global.
 - 6.- Aprovechamiento en U.A.
 - 7.- Cesiones.
 - 8.- Superficies construidas. Edificabilidades por M².
 - 9.- Calculo del Aprovechamiento medio.
 - 10.- Condiciones generales de la edificación. Esquema de normativa. Edificabilidad (M² construido/M² suelo).

PLANOS:

INFORMACION:

- 1.- Clasificación y calificación de suelo (usos globales y pormenorizados).
- 2.- Situación y emplazamiento.
- 3.- Estructura parcelaria.
- 4.- Equipamientos existentes I.
- 5.- Equipamientos existentes II.
- 6.- Servicios Urbanísticos existentes.

PROPUESTA:

- 7.- Zonificación y viales.
8. Imagen final.

Tras el informe de supervisión de los servicios técnicos del Ayuntamiento de Granada, los planos y la memoria del presente Plan Parcial se han modificado respecto al Avance de acuerdo a tal informe técnico.

También ha supuesto una modificación no prevista inicialmente la creación de una vía de servicio de la circunvalación, que atraviesa el ámbito del Plan Parcial en la zona límite del suelo de reserva para Sistema General Espacio Libre con el uso pormenorizado residencial.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
sesión de fecha de 30 JUN. 1989

El SECRETARIO GENERAL,

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
sesión de fecha de 27 JUL. 1989

El SECRETARIO GENERAL,

MEMORIA

PLAN PARCIAL 11

DETERMINACIONES DEL PLAN PARCIAL.

1.- Cuadro resumen de suelos.

1.1.- Clase y subclase de suelo

Suelo URBANIZABLE Programado Simple.

1.2.- Usos globales/calificación global

Residencial 1/Desarrollo vivienda Unifamiliar.

Sistema General/Espacio libre.

1.3. Compatibilidad de Usos.

1.3.1.- Compatibilidad de usos pormenorizados con uso global residencial (cuadro "A" del Avance del Plan Parcial).

Con el uso global residencial (calificación global desarrollo de vivienda unifamiliar) son CARACTERISTICOS los usos pormenorizados

"agrupación intensiva de vivienda unifamiliar" y
"agrupación extensiva de vivienda unifamiliar"

y son COMPATIBLES la

"manzana cerrada extensiva" y
"Residencial singular"

Son asimismo compatibles los usos pormenorizados: en
TERCIARIO:

Centro comercial singular, Instalación terciaria en general, Instalación singular abierta

en INSTITUCIONAL y EQUIPAMIENTOS:

Centro cívico-social, Centro cultural, Centro docente,
Centro sanitario, Centro asistencial, Centro deportivo,
Centro comercial, Centro administrativo, Centro religioso,
Sin especificar.

Granada, 27 JUN 1990

EL SECRETARIO GENERAL,

1.3.2.-Compatibilidad usos detallados/ usos pormenorizados.

Con el uso pormenorizado residencial en manzana extensiva en el "resto" (Cuadro B-1 del Avance del Plan Parcial) es CARACTERISTICO el uso detallado:

(uso generico residencial):

Vivienda colectiva

y COMPATIBLES los usos detallados:

(uso generico residencial):

Residencia comunitaria y Alojamiento hotelero (hasta el nivel 3).

(uso generico industrial):

Taller, Industria (hasta el nivel 1) y Almacén.

(uso generico terciario):

Bajo de oficinas, Local de oficina, Edificio de oficinas (solo hasta el nivel 2), Local de participacion/reunion, Instalacion singular (solo en el nivel 2) y garage.

(uso generico institucional y equipamiento):

Local de uso colectivo e instalacion singular (solo en el nivel 2).

Con el uso pormenorizado residencial en agrupacion intensiva de vivienda unifamiliar en el "resto" (cuadro B-1) es CARACTERISTICO el uso detallado:

(uso generico residencial):

Vivienda unifamiliar (en los niveles 1 y 2)

y son COMPATIBLES los usos detallados

(uso generico residencial):

Residencia comunitaria y Alojamiento hotelero (ambos en el nivel 1)

(uso generico industrial):

Taller (en los niveles 1 y 2)

P.D

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
en sesión de fecha

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARIA GENERAL
ACTAS

Granada, a 7 de Julio de 1939
EL SECRETARIO GENERAL

(uso generico terciario):

Bajo comercial, Bajo de oficinas y Local
espectaculos/reunion (todos en los niveles 1 y 2),
Edificio comercial, Local de Oficinas, Edificio de
Oficinas y Garage (todos en el nivel 1).

(uso generico Institucional y Equipamiento):

Local de uso colectivo (en los niveles 1 y 2) e
Instalacion singular (sólo en el nivel 2)

2.- Distribucion de aprovechamientos.

Con los datos reflejados en el apartado 2.- Distribucion de aprovechamientos. del Avance de Plan Parcial y los datos incluidos en el apartado III.- Modificacion de los datos en funcion de las superficies reales. del mismo Avance, el presente Plan Parcial determina la siguiente distribucion de aprovechamientos:

2.1.- Superficie total del sector.

De residencial..... 41.004 m2
De SG..... 14.946 m2

SUPERFICIE TOTAL DEL SECTOR.. 55.950 M2

2.2.- Coeficientes de intensidad.

De residencial..... 0'6786
De SG..... -

2.3.- Edificabilidad.

De residencial..... 27.825 m2
De SG..... -

2.4.- Coeficiente de uso global

De residencial..... 0'760
De SG..... -

2.5.- Aprovechamiento en U.A

De residencial..... 21.147
De SG..... -

Aprobado por el Excmo Ayuntamiento Pleno
sesión de fecha de 30 JUN. 1939
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARIA GENERAL
ACTAS PLENO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
 Sesión de fecha 7 de Julio de 2000
 SECRETARÍA GENERAL

P.P.

2.6.- Superficies construidas.

Uso global % sobre m2 construidos Superficie m2 construidos

Residencial	86.51	24.071
Equip. Comunitario (equipamientos de cesion obligatoria y gratuita)	13.50	3.754
TOTAL SECTOR.....	100.00	27.825

La superficie edificada en residencial se subdivide en:

- Residencial libre..... 9.463 m2
- Residencial V.P.O..... 14.608 m2

2.7.- Cálculo del Aprovechamiento Medio:

Superficie total sector..... 55.950 M².

Aprovechamiento total en unidades de aprovechamiento..... 21.147 U.A.

Aprovechamiento medio..... 0.378 U.A./M².

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
 Sesión de fecha 30 de Julio de 2000
 SECRETARÍA GENERAL

P.P.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
 Sesión de fecha 27 JUL. 1990
 Madrid, EL SECRETARIO GENERAL

Cesiones.

El cuadro de cesiones resultante de esta distribución es el siguiente:

Cesión	Dot.General	Dot.L. basica	Dot.L.Compl.	Total
Jardines Plazas (*)	(*)	3.165	-	3.165
Juegos	-	633	633	1.266
Centros Docentes.	844	2.532	-	(3.376) 5.000
Parque deportivo.	-	1.266	422	1.688
Equip. social.	422	633	422	1.477
Equip. comercial.	211	211	211	633
TOTAL	(4.642)	(8.440)	1.688	(14.770) 16.394

La superficie de cesiones para equipamiento suponen un 29'30 % de la superficie total.

NOTAS:

- Superficie de suelos en M².
- Los números entre paréntesis hacen referencia a los cálculos resultantes de aplicar el cuadro 7.3.b (Reservas correspondientes al uso genérico RESIDENCIAL para actuaciones inferiores a 2.000 viviendas, de la Normativa del P.G.O.U.). Sin embargo el REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO establece como superficie mínima de reserva para Centros Docentes unas parcelas de:

E.G.B. de 8 Unidades..... 5.000 M².

(*) La superficie de cesion de espacios para jardines y plazas de "Dotacion General" es muy inferior a la dotacion "Sistema General Espacios libres" por lo que el Plan Parcial no contempla esta dotacion.

AYUNTAMIENTO - SECRETARÍA GENERAL
 GRANADA, 27 JUL. 1990
 EL SECRETARIO GENERAL

Las superficies construidas en estas parcelas de cesión obligatoria y gratuita son las siguientes:

Cesión	Dot. General	Dot. L. básica	Dot. L. Compl.	Total
Jardines Plazas	-	-	-	-
Juegos	-	-	-	-
Centros Docentes.	422	1.266	-	1.688
Parque deportivo.	-	316'5	105'5	422
Equip. social.	422	633	422	1.477
Equip. comercial.	211	211	211	633
TOTAL	1055	2.426'5	738'5	4220

Superficies construidas en M².

Con los datos reales del ambito del Plan Parcial la superficie destinada a equipamientos (el 13.5 % de la edificabilidad total) es de 3.754 M², la diferencia entre los 4.220 M² del cuadro anterior y esta superficie es de 466 M², que representan la superficie construida en las naves de la parcela nº 1.

Estas naves, en el apartado 2 de la introduccion del avance de Plan Parcial se pretendian rehabilitar y usar como equipamiento.

La propuesta del presente Plan Parcial es que esta construccion se destine a Equipamiento Docente (puesto que esta situada en la parcela destinada a equipamiento docente), asumiendo esta diferencia de superficies de equipamiento.

AYUNTAMIENTO - SECRETARÍA GENERAL
 GRANADA, 27 JUL. 1990
 EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARIA GENERAL
ACTAS

Granada, 27 JUL. 1990
El SECRETARIO GENERAL

2.7.- Condiciones generales de la edificación. Normativa.
Edificabilidad (M² construido/M² suelo).

Las condiciones generales de la edificación que establece el Plan General en el ámbito del presente Plan Parcial para el uso pormenorizado residencial son las siguientes:

♦ AGRUPACION DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES INTENSIVA.

Ambito de aplicación.

El señalado en el plano " Zonificación."

Condiciones de aprovechamiento.

Uso característico (mínimo 60 %) vivienda unifamiliar en sus niveles 1 y 2. El resto de los usos permitidos, los señalados en el apartado 1.3.2.

Edificabilidad [Normal 1.00 M²/M² sobre Unidad Básica.
Máxima 1.75 M²/M²

Altura de la edificación.

Se establece para la agrupación de viviendas unifamiliares intensiva una altura de edificación máxima de tres plantas.

El resto de las condiciones son las señaladas en el apartado 3.1.3 del título tercero de las Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
sesión de fecha de 30 JUN. 1989
El SECRETARIO GENERAL,

P.D. [Signature]
AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARIA GENERAL
ACTAS PLENO



Granada, 27 JUN 1989
EL SECRETARIO GENERAL

♦ MANZANA CERRADA EXTENSIVA

Ambito de aplicación.

El señalado en el plano " Zonificación."

Condiciones de aprovechamiento.

Uso característico (mínimo 60 %) vivienda colectiva. El resto de los usos permitidos, los señalados en el apartado 1.3.2.

Edificabilidad [Normal 2.00 M²/M² sobre Unidad Basica.
Máxima 3.00 M²/M²

Altura de la edificación.

Se establece para la manzana cerrada extensiva una altura de edificación de cuatro plantas.

Se establece la posibilidad de ático siempre que esto no suponga la materialización de mas edificabilidad que la normal.

Las condiciones que debe satisfacer el atico seran aquellas señaladas en el Plan General en el titulo segundo de las Ordenanzas, "Condiciones Generales de la Edificación".

El resto de las condiciones son las señaladas en el apartado 3.1.1 del titulo tercero de las Ordenanzas del Plan General de Ordenacion Urbana.

Las condiciones que establece el presente avance de Plan Parcial para las edificaciones destinadas a equipamientos son las siguientes:

♦ EQUIPAMIENTOS

Centros docentes

Edificabilidad [Normal 0.338 M²/M²
Máxima

Centro deportivo

Edificabilidad [Normal 0.25 M²/M²
Máxima

Aprobado por el Pleno Ayuntamiento Pleno
sesión de fecha de 30 JUN. 1989
EL SECRETARIO GENERAL,

PD [Signature]

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
 en sesión de fecha: **27 JUL. 1990**
 Granada,
 EL SECRETARIO GENERAL,

Centro social.
 Edificabilidad Normal 1.00 M²/M²
 Máxima

El equipamiento comercial (633 M² construidos) se situara en las Plantas Bajas de la edificación en Manzana Cerrada Extensiva.

El resto de las condiciones de la edificación son las señaladas en el apartado 3.4.3 del capítulo 3.4 del título tercero de las Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana de Granada.

2.8.- Resumen de superficies netas.

En el Avance del Plan Parcial, apartado 11, se proponía una distribución de parcelas netas para uso residencial que suponían, aun en el caso más desfavorable, la posibilidad de materializar toda la edificabilidad sin sobrepasar las edificabilidades máximas sobre esas parcelas netas.

Esta hipótesis eran tres:

1.- La distribución de viviendas de Protección Oficial y de Régimen Libre señalada en el punto 8 del Apartado III del Avance del Plan Parcial:

Unifamiliar intensiva..... 14.442⁶ M²
 Manzana cerrada extensiva... 9.628⁴ M²
 Edificabilidad total: 24.071 M²

2.- Todas las viviendas de Protección Oficial.

Unifamiliar intensiva..... 15.985⁸ M²
 Manzana cerrada extensiva... 10.657² M²
 Edificabilidad total: 26.643 M²

3.- Todas las viviendas en Régimen libre.

Unifamiliar intensiva..... 12.788⁴ M²
 Manzana cerrada extensiva... 8.525⁶ M²
 Edificabilidad total: 21.314 M²

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
 en sesión de fecha de: **30 JUN. 1989**
 EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO
 GRANADA
 SECRETARÍA GENERAL

AYUNTAMIENTO
 GRANADA
 SECRETARÍA GENERAL

Aprobado por el Excmo. Ayuntmto. Pleno
sesión de fecha de 27 JUL. 1990
Grandes, ...
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
GENERAL
ACTAS

Las parcelas netas señaladas en el presente Plan Parcial son las siguientes:

Unifamiliar intensiva:..... 9.135 M² Parcela neta.
Manzana cerrada extensiva... 3.786 M² Parcela neta.

donde se pueden materializar las edificabilidades en cualquiera de las tres hipótesis, con las siguientes edificabilidades M²/M²:

HIPOTESIS 1

9.135 M² x 1,58 M²/M² = 14.432,8 M² en unifamiliar intensiva.

3.785 M² x 2,66 M²/M² = 10.096 M² manzana cerrada extensiva (incluye 633 M² construidos de equipamiento comercial de cesion obligatoria y gratuita).

HIPOTESIS 2.

9.135 M² x 1,75 M²/M² = 15.986,25 M² en unifamiliar intensiva.

3.785 M² x 2,98 M²/M² = 11.290 M² manzana cerrada extensiva (incluye 633 M² construidos de equipamiento comercial de cesion obligatoria y gratuita).

HIPOTESIS 3.

9.135 M² x 1,40 M²/M² = 12.788 M² en unifamiliar intensiva.

3.786 M² x 2,58 M²/M² = 9.165 M² manzana cerrada extensiva (incluye 633 M² construidos de equipamiento comercial de cesion obligatoria y gratuita)

Todas las edificabilidades M²/M² estan entre las "normales" y las "maximas" de sus respectivos usos pormenorizados.

Esta distribucion de parcelas netas supondra en el estudio detallado de las edificabilidades el superar las edificabilidades "normales" para cada uno de los usos pormenorizados residenciales en sus correspondientes parcelas netas.

Aprobado por el Excmo Ayuntamiento Pleno
sesión de fecha de 30 JUN. 1989
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
GENERAL
ACTAS
PLENO

Aprobado por el Excmo. Ayunmto. Pleno
en sesión de fecha 27 JUL. 1990

GRANADA
GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL

La razón de esto es que el ámbito de asignación de usos pormenorizados no es la parcela neta, sino la unidad básica correspondiente a esta misma parcela neta.

El presente Plan Parcial no delimita Unidades Básicas, sino parcelas netas, donde materializar toda la edificabilidad que corresponde a sus usos pormenorizados.

Los Estudios de Detalle correspondientes ordenaran volúmenes y edificabilidades dentro de estas parcelas netas, donde queda un margen importante de maniobra para el diseño entre las posibilidades establecidas por las condiciones de ordenación física y las edificabilidades asignadas a cada una de ellas:

Para las parcelas de manzana cerrada extensiva:

Suponiendo en todas las plantas una ocupación del 80%, es decir, la totalidad de la edificabilidad para uso residencial:

Parcela de 1.600 M²: $1.600 \times 0,8 \times 4 = 5.120 \text{ M}^2$

Parcela de 2.186 M²: $2.186 \times 0,8 \times 4 = 6.995 \text{ M}^2$

Total de superficie por condiciones de ordenación física: 12.115 M² sobre rasante, sin contar con la posibilidad de ático.

Para las parcelas de unifamiliar intensiva:

Parcelas de 3.000 M²: $2 \times 3.000 \times 0,6 \times 3 = 10.800 \text{ M}^2$

Parcela de 3.135 M²: $3.000 \times 0,6 \times 3 = 5.463 \text{ M}^2$

Total de superficie por condiciones de ordenación física: 16.443 M².

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno

en sesión de fecha 30 JUN. 1989

EL SECRETARIO GENERAL

ACTAS PLENO



Aprobado por el Excmo. Ayunmto. Pleno
en sesión de fecha

Granada, **27 JUL. 1990**

EL SECRETARIO GENERAL

[Handwritten signature]

**Plan de etapas y
Evaluacion economica.**

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARIA GENERAL
ACTAS

aprobado por el Excmo. Ayuntmto. Pleno
sesión de fecha de 27 JUL 1990
Granada,
EL SECRETARIO GENERAL,

PLAN DE ETAPAS Y EVALUCION ECONOMICA.

En cumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Planeamiento se describe a continuación el Plan de Etapas del Plan Parcial del sector II y la evaluación económica sobre la implantación de los servicios urbanísticos hasta la puesta en uso de la totalidad de los suelos del sector.

El Plan de Etapas tiene como objetivos los siguientes:

- Desarrollar y programar en el tiempo el plan de inversiones necesario para la ejecución de las obras descritas en este Plan Parcial, que serán objeto de un proyecto de Urbanización y donde intervendrán los diferentes actores económicos y sociales señalados por el P.G.O.U. de Granada para este sector.
- Garantizar la ejecución de los Sistemas Generales, hasta su puesta en uso.
- Garantizar, al menos, la simultaneidad de la ejecución de los servicios urbanísticos con la puesta en uso de los terrenos que sucesivamente se urbanicen, así como la puesta en servicio de las reservas de suelo correspondientes a los equipamientos que deban establecerse a medida que se urbanicen.

La referencia gráfica al Plan de Etapas es el plano número 9 "PLAN DE ETAPAS".

El Plan de Etapas se estructura de la siguiente forma: en primer lugar se describen mediante gráficos los esquemas de:

- "Ejecución del Sistema General"
- "Puesta en servicio de las reservas de suelo para equipamientos"
- "Ejecución del sistema viario"
- "Ejecución del abatecimiento de electricidad"
- "Ejecución del alcantarillado"

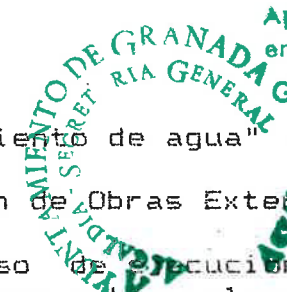
aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
sesión de fecha de 30 JUN 1989
EL SECRETARIO GENERAL,

ACTAS PLENO
-1-
AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARIA GENERAL

27 JUL. 1990

Granada,

EL SECRETARIO GENERAL



"Abatecimiento de agua"

"Ejecucion de Obras Exteriores".

El proceso de ejecución de las obras descritas en estos graficos están relacionadas entre si, algunas de ellas son simultaneas, se ha descrito este proceso mediante un grafico conjunto, en el plano numero 9 ("PLAN DE ETAPAS"). Es en este proceso unitario donde se han elaborado las diferentes etapas, denominadas FASE 1, 2, 3, 4, 5 y 6:

FASE 1. Preparacion y replanteos.

En esta fase se incluyen los trabajos relativos a la preparacion del terreno, mediante excavaciones y rellenos superficiales (puesto que los viales del Plan Parcial se adaptan a la topografia del terreno), al replanteo general y a los replanteos de las obras exteriores, asi como a los trabajos de suministro provisional de agua y electricidad, en funcion de las necesidades evaluadas en cada momento.

La estimacion del presupuesto de esta fase es la siguiente:

- Movimiento de tierras.....6.546.150 pts.
- Replanteo general..... 250.000 pts.
- Replanteo obras exteriores..... 100.000 pts
- Suministro provisional de agua y electricidad..... 100.000 pts.
- TOTAL FASE 1.....6.996.150 pts.

TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION DE ESTA FASE: 1,00 meses

FASE 2. Preparacion de vias principales.

En esta fase se describe el proceso de preparacion de los distribuidores locales, con la preparacion de sus firmes, previamente se habran abierto las zanjas de las redes de servicios sobre estos mismos viales y se habran tendido las redes.

La estimacion del presupuesto de esta fase es la siguiente:

Aprobado por el Excmo Ayuntamiento Pleno
sesión de fecha de 30 JUN. 1989
EL SECRETARIO GENERAL

R.D.



Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
sesión de fecha de

27 JUL. 1990

Granada,

EL SECRETARIO GENERAL

- Movimiento de tierras..... 1.202.680 pts.
- Tendido red de abastecimiento de agua (que incluye la red para suministro de agua potable, la de riego y la de antiincendios)..... 1.900.890 pts
- Tendido red de alcantarillado..... 4.723.742 pts.
- Tendido red de suministro de electricidad (que incluye la red de suministro de Baja Tension, la de alumbrado publico, la de telefonía y la ejecución de los Centros de Transformación)..... 6.921.170 pts.
- Pruebas sobre las redes de servicios..... 150.000 pts.
- Preparación de firme de los viales exteriores..... 1.953.045 pts
- Preparación de firme de Distribuidores locales..... 1.578.856 pts.

TOTAL FASE 2.....18.430.383 pts

TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION DE ESTA FASE: 2,50 meses

FASE 3. Preparación de vias secundarias.

Esta es la fase de preparación de las denominadas Vias de Acceso, con sus correspondientes redes de servicios urbanísticos. Terminada esta fase estaran preparados todos los firmes de la totalidad del sistema viario del sector II, con las redes de servicios tendidas en su totalidad y realizadas las pruebas correspondientes.

La estimación del presupuesto de esta fase es la siguiente:

- Replanteo de redes de servicios..... 150.000 pts.
- Movimiento de tierras..... 726.102 pts

Aprobado por el Excmo Ayuntamiento Pleno
sesión de fecha de 30 JUL. 1989
EL SECRETARIO GENERAL



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARIA GENERAL
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
en sesión de fecha de 27 JUL 1990
EL SECRETARIO GENERAL

- Tendido red de abastecimiento de agua (incluye abastecimiento agua potable, riego y antiincendios)..... 1.763.595 pts.
- Tendido electricidad (incluye Baja Tension, Alumbrado Publico y Telefonía)..... 2.171.270 pts.
- Pruebas sobre las redes de servicios..... 150.000 pts.
- Preparacion de firmes de Vias de Acceso..... 1.105.748,pts.
- TOTAL FASE 3..... 7.962.986 pts.

TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION DE ESTA FASE: 3,00 meses

FASE 4. Conexion a Servicios Urbanisticos exteriores.

En esta fase, terminados todos los firmes de las vias del sector II, incluso las vias exteriores, y tendidas todas las redes de servicios urbanisticos se procede a la conexion de las redes de servicios y a las pruebas correspondientes. Esta fase es en su totalidad de obras exteriores.

La estimacion del presupuesto de esta fase es la siguiente:

- Replanteo de conexiones a las redes exteriores..... 150.000 pts.
- Movimiento de tierras..... 64.200 pts.
- Conexion de las redes..... 180.000 pts.
- Pruebas..... 150.000 pts.
- TOTAL FASE 4..... 544.200 pts.

TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION DE ESTA FASE: 0,50 meses

Aprobado por el Excmo Ayuntamiento Pleno
sesión de fecha de 20 JUN 1989
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARIA GENERAL
ACTAS PLENO
P.D.

Aprobado por el Excmo. Ayunmto. Pleno
en sesión de fecha de **27 JUL, 1990**

AYUNTAMIENTO
ACABADOS
AGUAS
A GENERAL

Granada,

EL SECRETARIO GENERAL

FASE 5. Puesta en uso.

Esta fase es la de terminación del sistema viario del sector II, efectuado el tendido de las redes de servicios urbanísticos bajo los distribuidores locales y bajo las vías de acceso, y conectadas entre sí, se procede a la ejecución de la sub-base, de la base y de los pavimentos de los viales, terminadas estas obras se procede a la conexión de las redes de servicios con los servicios urbanísticos fuera del sector.

El presupuesto estimado para esta fase es el siguiente:

- Ejecución sub-base y base de Distribuidores Locales (incluye 4.995.000 pts. de presupuesto estimado de obras exteriores)..... 9.033.000 pts
 - Ejecución sub-base y base de Vías de Acceso..... 4.676.000 pts.
 - Ejecución pavimentos de Distribuidores Locales (incluye 399.599 pts de Obras exteriores)... 722.640 pts
 - Ejecución pavimentos de Vías de Acceso..... 374.080 pts.
 - Conexión a las redes generales de servicios fuera del sector..... 240.000 pts.
- TOTAL FASE 5.....15.045.720 pts.

TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION DE ESTA FASE: 2,00 meses

FASE 6. Acabados.

Esta fase es la de terminación de todo el proceso. Supone la ejecución de los Acerados, alcorques y jardinería, colocación de mecanismos en todas las redes de servicios (hidrantes de riego, antiincendios, luminarias, etc.

En esta fase se pondrán en uso, primero los suelos de reserva para equipamientos, el suelo de Sistema General y finalmente los suelos residenciales.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
sesión de fecha de **30 JUN, 1989**

EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO
ACABADOS
AGUAS
A GENERAL
ACTAS PLENO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
en sesión de fecha de

Granada, 27 JUN 1989

EL SECRETARIO GENERAL

El presupuesto estimado para esta fase es el siguiente:

- Ejecucion acerado y alcorques en Distribuidores Locales y vias de Acceso..... 12.146.997 pts.
- Movimientos de tierras para jardineria..... 5.600.000 pts
- Jardineria (plantacion)..... 356.072 pts
- Colocacion luminarias alumbrado publico..... 4.989.312 pts.
- Colocacion bocas de riego e hidrantes antiincendio..... 613.470 pts.

TOTAL FASE 6..... 18.897.515 pts.

TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION DE ESTA FASE: 2,00 meses

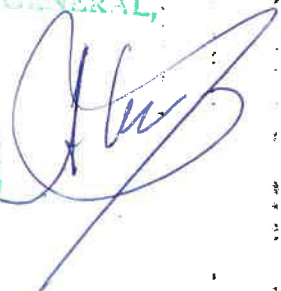
La inversion total para la ejecucion de las obras descritas en el Plan Parcial y que deberan ser desarrolladas por el correspondiente Proyecto de Urbanizacion es de 67.876.954 pts. de los cuales 10.882.217 pts corresponden a obras en el exterior del sector (la conexion a las redes generalés y la ejecucion de los Distribuidores Locales exteriores). Esto supone el 16.03 % del total.

En esta evaluacion economica no se incluyen las inversiones supramunicipales (vias de servicio de la circuvalacion).

Aprobado por el Excmo Ayuntamiento Pleno
sesión de fecha de 30 JUN. 1989

EL SECRETARIO GENERAL

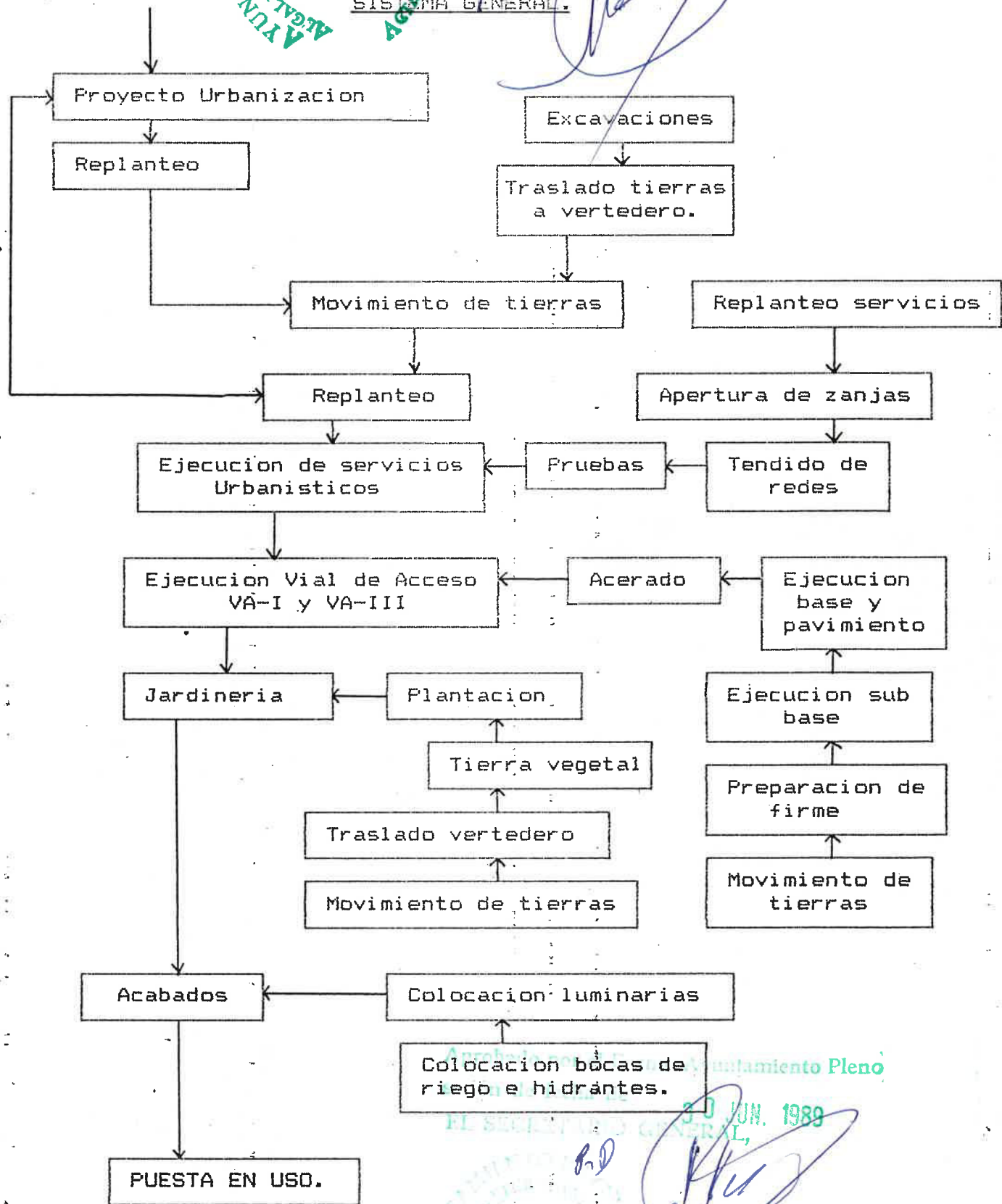
AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
ACTAS PLENO



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL

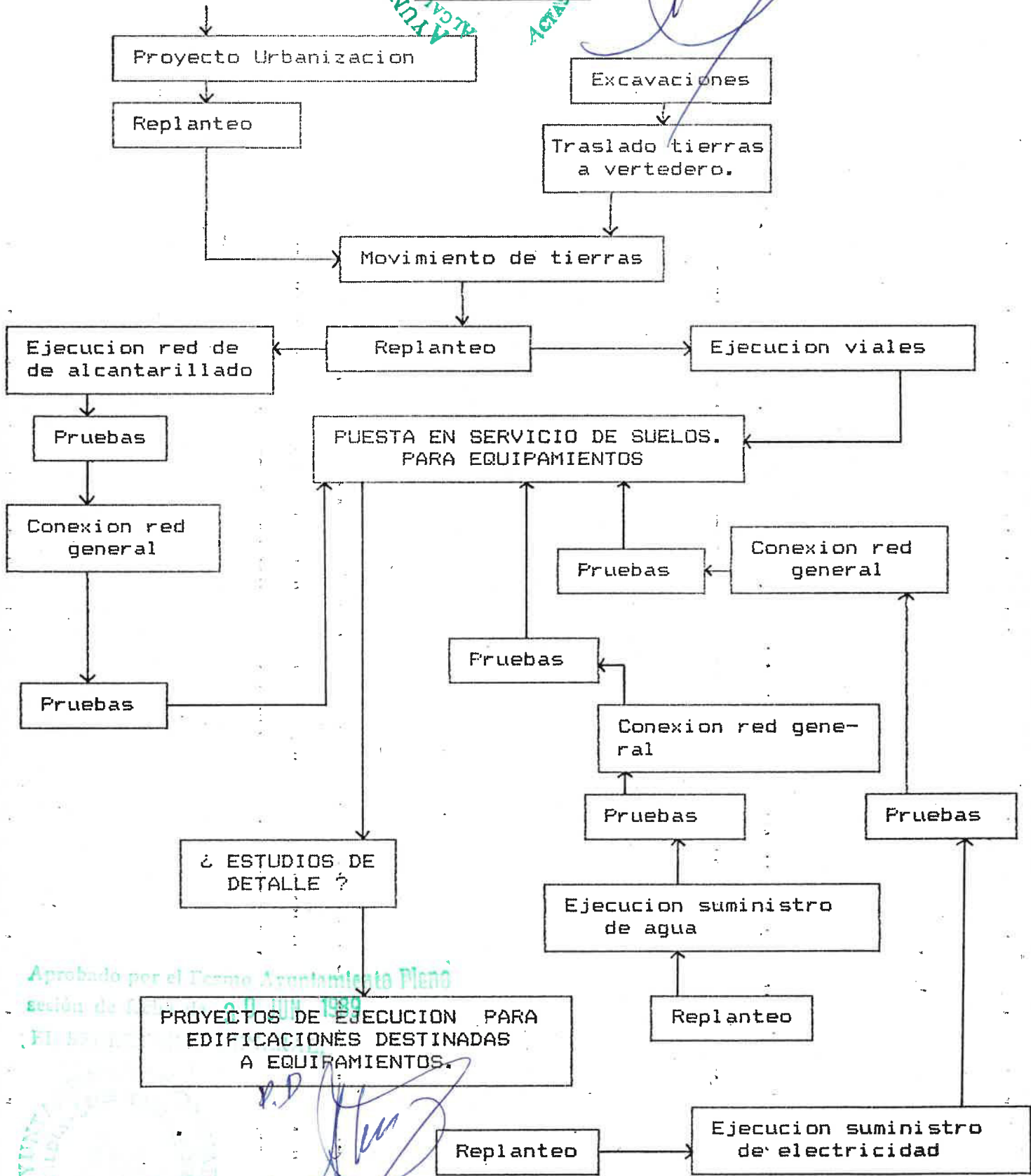
27 JUL. 1990
Granada.
EL SECRETARIO GENERAL,
Dado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
en sesión de fecha 27 de Julio de 1990.

ESQUEMA DE EJECUCION DEL SISTEMA GENERAL.



30 JUN. 1989
AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL,
EL SECRETARIO GENERAL,
ACTAS PLENO

Ayuntamiento Pleno
 27 JUL 1990
 SECRETARIO GENERAL
 PUESTA EN SERVICIO DE LAS
 RESERVAS DE SUELO PARA
 EQUIPAMIENTOS

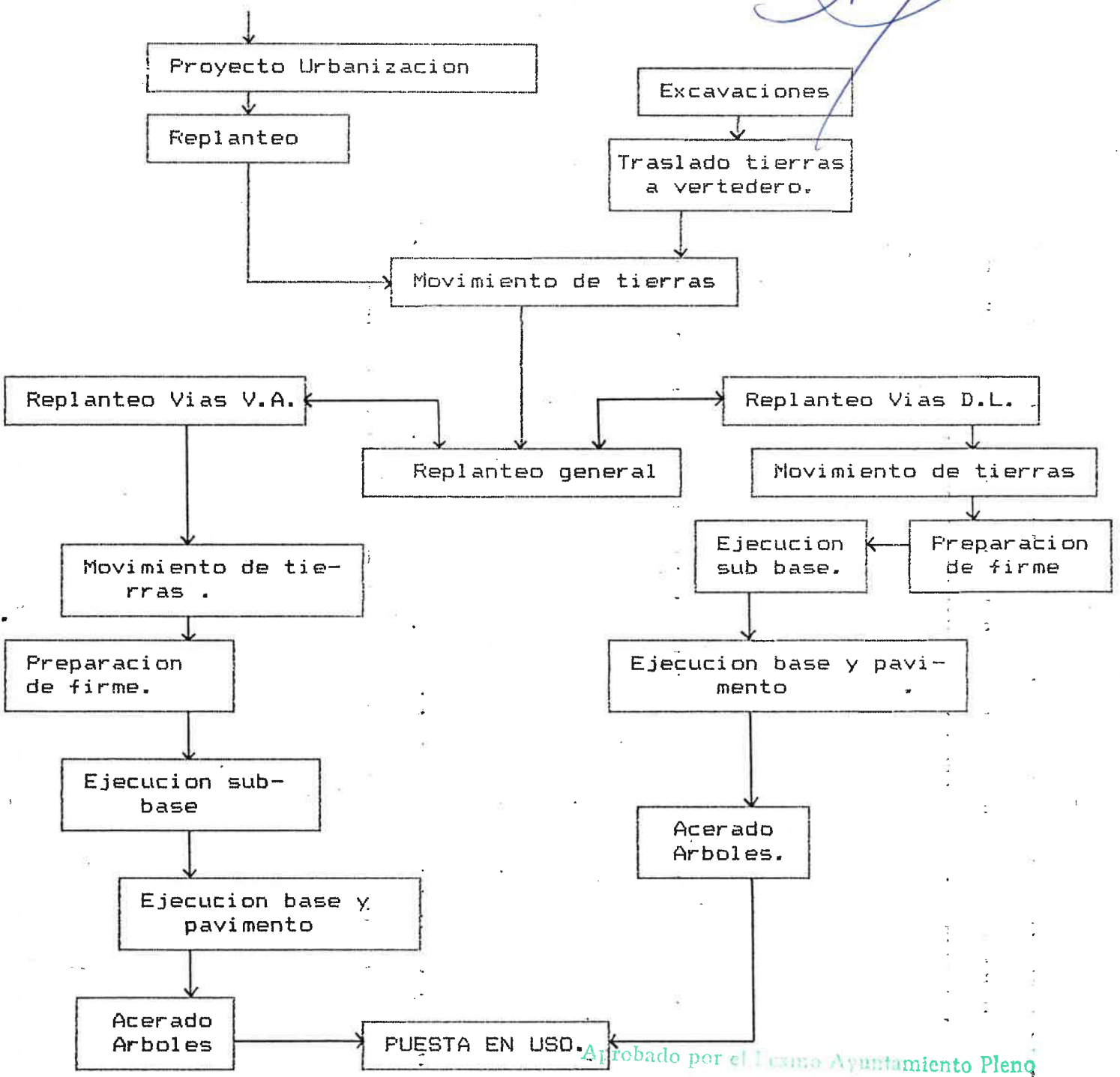


Aprobado por el Tercero Ayuntamiento Pleno
 sesion de 27 JUL 1990

Ayuntamiento Pleno
 ACTAS PLENO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
 sesión de fecha de 27 JUL. 1989
 Granada,
 EL SECRETARIO GENERAL,
 p.d.

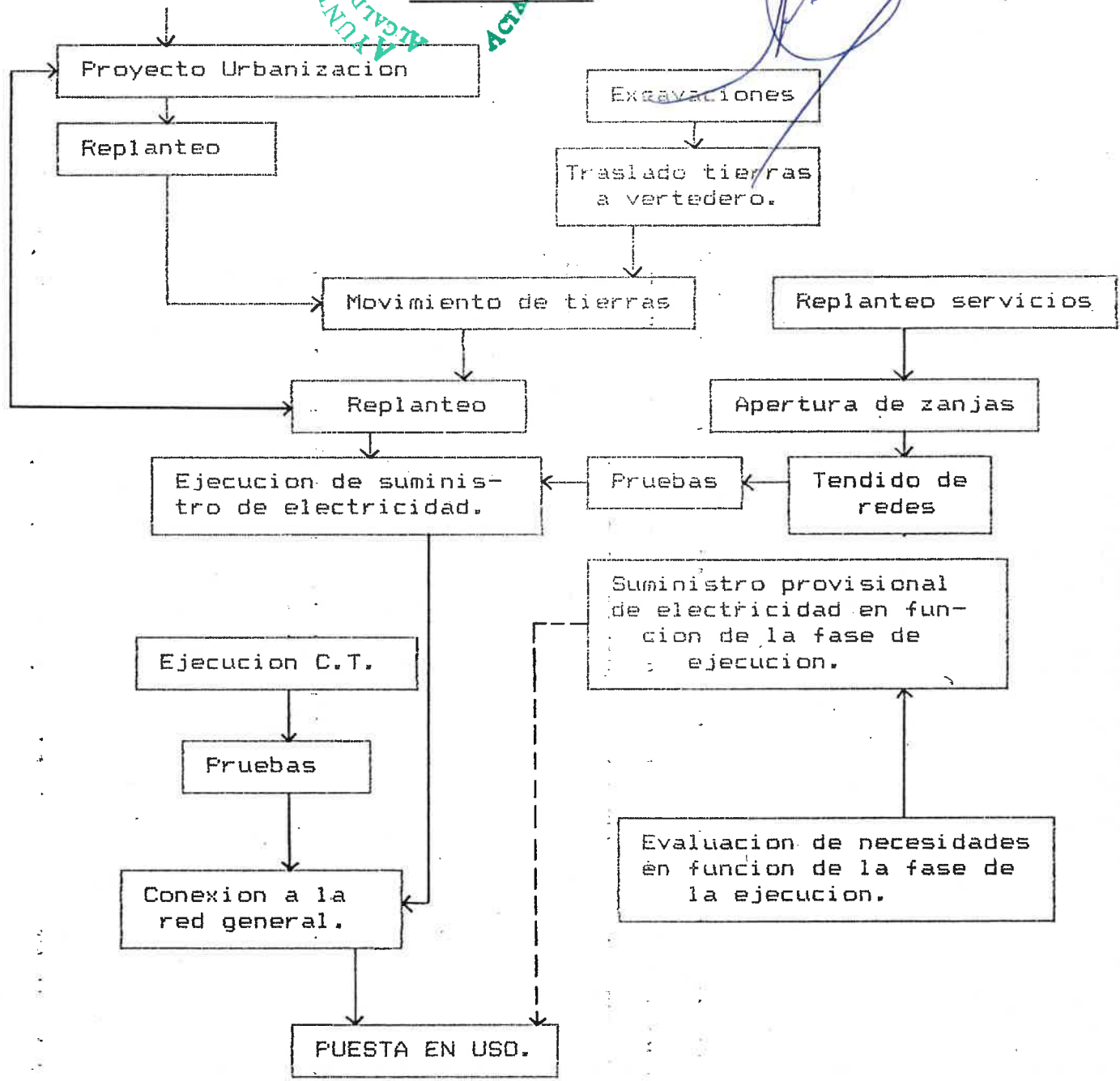
ESQUEMA DE EJECUCION DEL
 SISTEMA VIARIO



Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
 sesión de fecha de 30 JUN. 1989
 EL SECRETARIO GENERAL,
 ACTAS PLENO

Aprobado por el Excmo. Ayunmto. Pleno
 en sesión de fecha **27 JUL. 1990**
 SECRETARIO GENERAL
P.D.

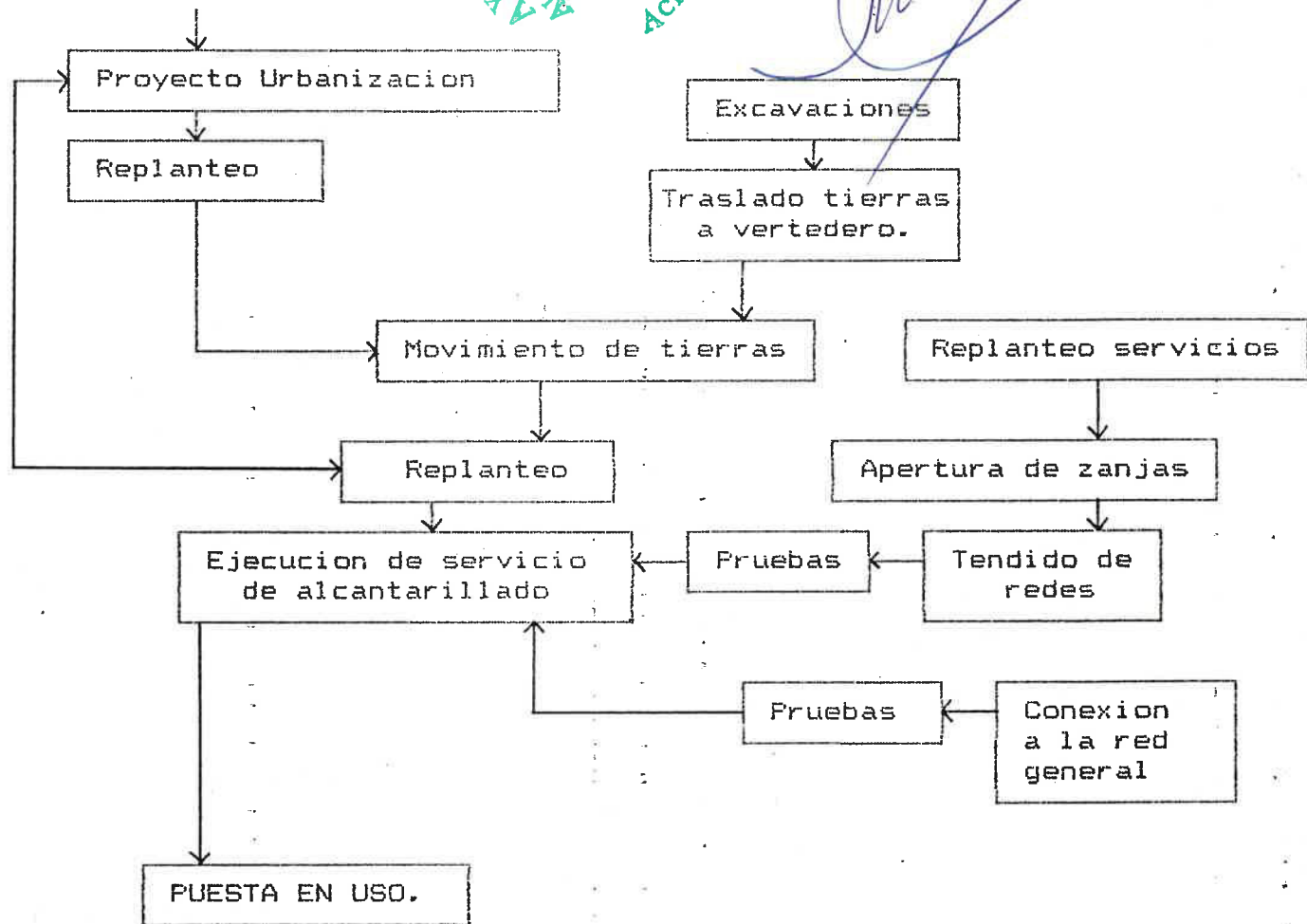
AYUNTAMIENTO
 ALCALDIA
 GENERAL
 ACTAS



Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
 sesión de fecha de **30 JUL. 1989**
 EL SECRETARIO GENERAL,
P.D.

AYUNTAMIENTO
 ALCALDIA
 GENERAL
 ACTAS

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
sesión de fecha de 27 JUN. 1989
EL SECRETARIO GENERAL,
GRANADA



Aprobado por el Excmo Ayuntamiento Pleno
sesión de fecha de 30 JUN. 1989
EL SECRETARIO GENERAL,

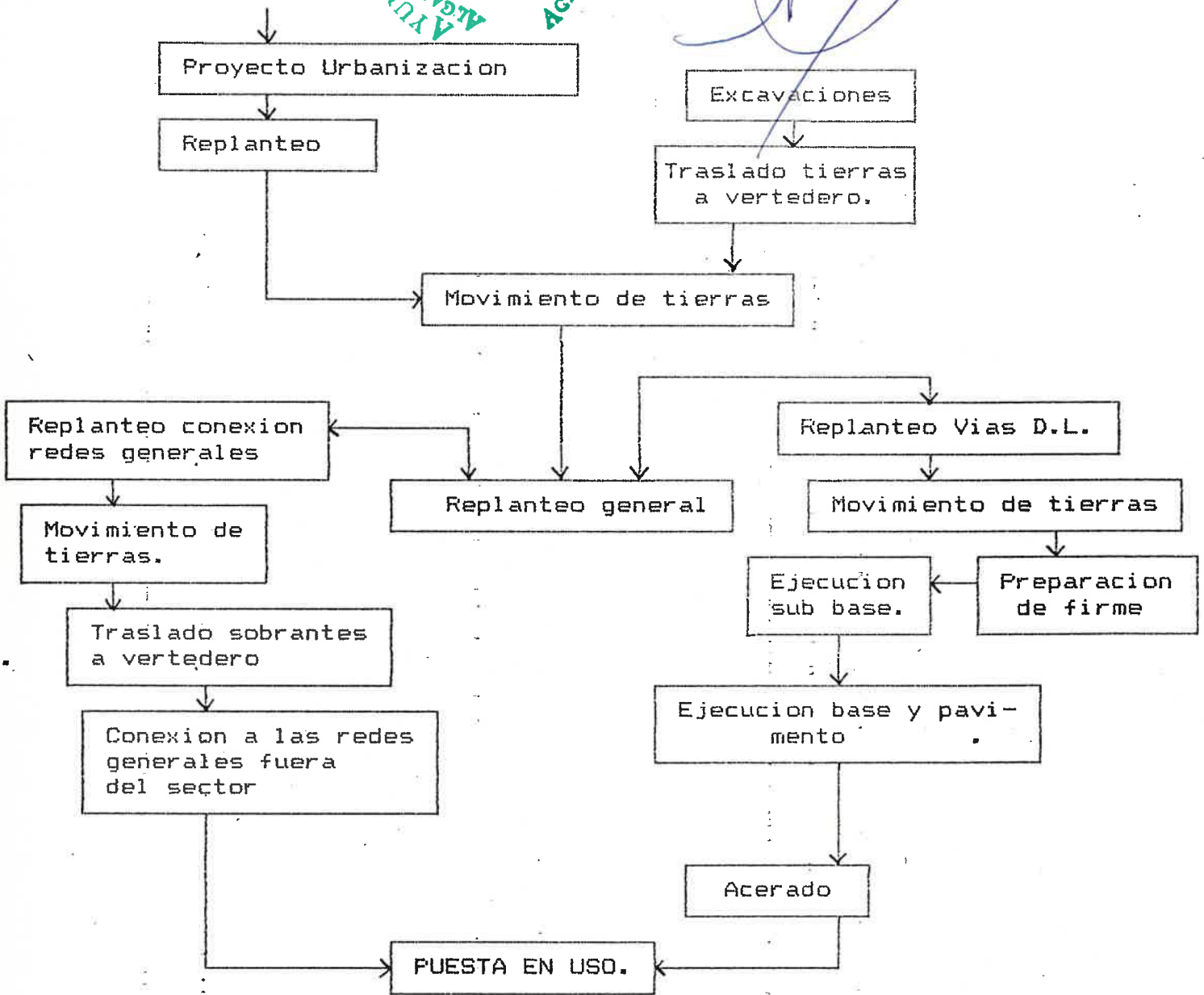
AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
ACTAS PLENO

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
ACTA

27 JUL. 1990

EL SECRETARIO GENERAL,

ESQUEMA DE EJECUCIÓN LAS OBRAS EXTERIORES



Aprobado por el Consejo Ayuntamiento Pleno
sesión de fecha de

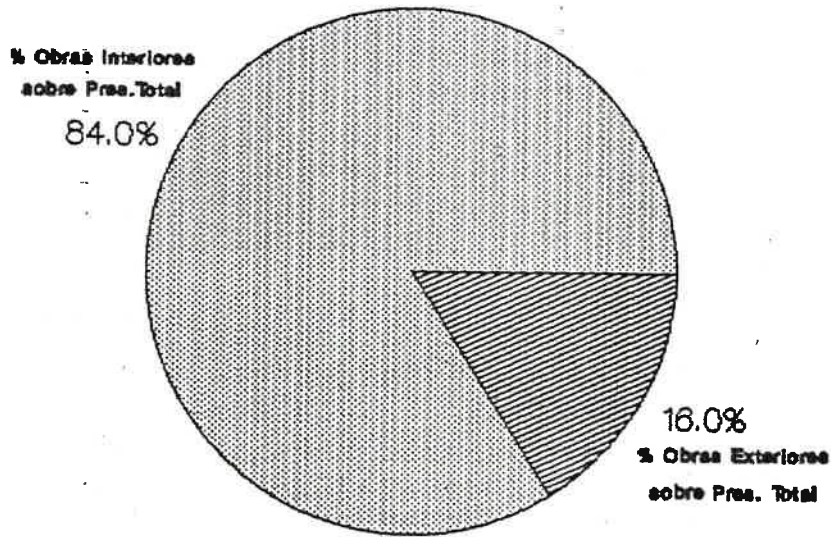
30 JUN. 1989

EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL

EGRAN...
 SECRETARIA GENERAL
 27 JUL 1990
 EL SECRETARIO GENERAL
 ACTAS
 [Signature]

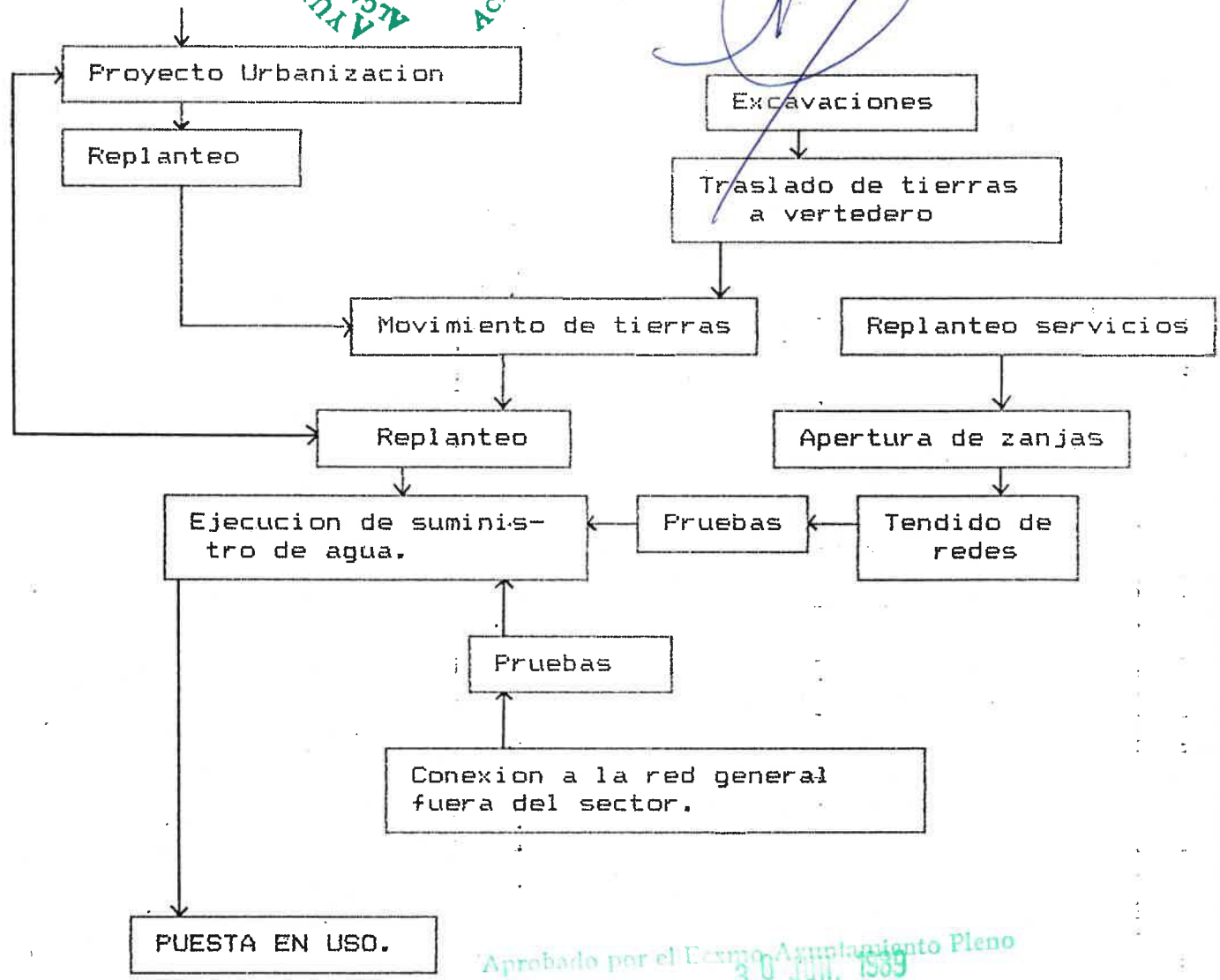
Obras Exteriores/Obras Interiores
 Porcentaje sobre Presupuesto Total



Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
 sesión de fecha de 30 JUN. 1989
 EL SECRETARIO GENERAL,

[Signature]
 AYUNTAMIENTO...
 SECRETARIA GENERAL
 ACTAS PLENO

ESQUEMA DE EJECUCION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA

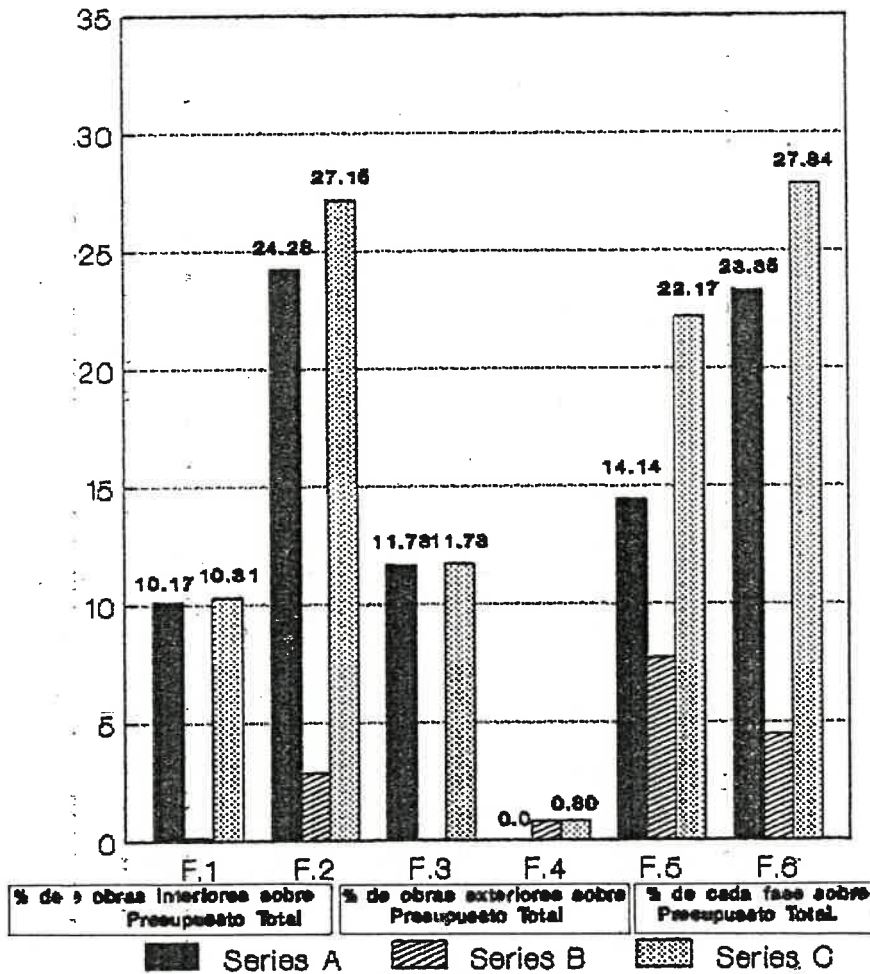
Aprobado por el Excmo. Ayuntmto. Pleno
en sesión de fecha

Granada, 27 JUL. 1990

EL SECRETARIO GENERAL

ACTAS

Porcentaje de cada Fase en el Presupuesto Total



Aprobada por el Pleno Ayuntamiento Pleno

sesión de fecha de 30 JUN. 1989

EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA

ACTAS PLENO

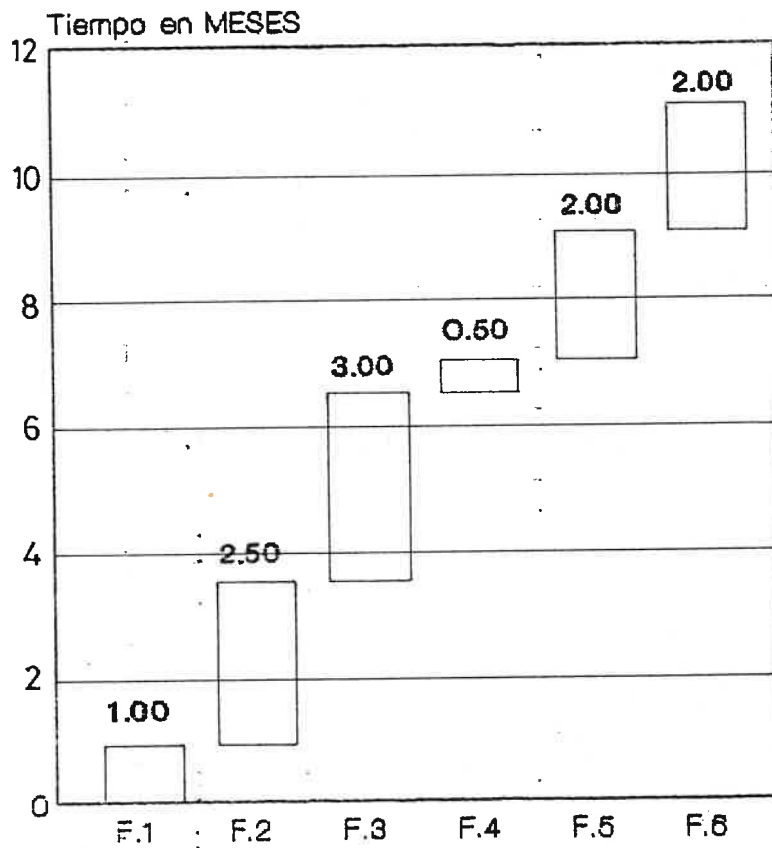
AYUNTAMIENTO
ALCALDIA - SECCION

Acta
Aprobado por el Excmo. Ayuntmto. Pleno
en sesión de fecha de **27 JUL. 1990**
Granada,

EL SECRETARIO GENERAL,



Programacion en el tiempo de cada Fase.



Tiempo t=0 es cuando se aprueba definitivamente el Proyecto de Urbanizacion

FASE

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
sesión de fecha de **30 JUNI. 1989**
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO
ALCALDIA - SECCION
ACTAS PLENO



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
ACTAS

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
en sesión de fecha
27 JUL. 1990
Granada,
EL SECRETARIO GENERAL,
PD



ANEXO I
**Suministro de Electricidad
y Alumbrado Publico**

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
en sesión de fecha 27 JUL. 1990



Gracias,
EL SECRETARIO GENERAL,

ANEXO I

SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PUBLICO.

En el proyecto de Urbanización correspondiente a la totalidad de la superficie a urbanizar, en cuanto a las instalaciones de alumbrado publico y suministro de electricidad, se tendran en cuenta las siguientes condiciones:

ALUMBRADO PUBLICO

Habra que distinguir como paso previo para todos los calculos el tipo de via: "Distribuidor local" o "Via de acceso".

* Tipos de luminarias.

Las luminarias de los "Distribuidores Locales" seran de SODIO ALTA PRESION, de 250 W. de potencia.

Las luminarias de las "Vias de acceso" seran de VAPOR DE MERCURIO, color corregido, de 125 W. de potencia.

* Tipos de sustentaciones.

Las sustentaciones de los puntos de luz de los "Distribuidores locales" seran de tipo BACULO, de 12 m. de altura.

Las sustentaciones de los puntos de luz de las "vias de Acceso" seran de tipo POSTE, de 8,00 m. de altura.

* Disposición en planta de los puntos de luz.

Se colocaran pareadas.

* Niveles de iluminacion.

Para los "Distribuidores Locales" se tendra en cuenta en el calculo un nivel de iluminacion minimo de 20 lux (calle residencial con trafico y nivel de iluminacion "muy bueno", e importancia en la reproduccion de los colores)

Aprobado por el Excmo Ayuntamiento Pleno
sesión de fecha de 30 JUN. 1989

EL SECRETARIO GENERAL,



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARIA GENERAL

Aprobado por el Pleno Municipal Pleno

27 JUN 1999

Para las "Vías de Acceso" se tendrá en cuenta en el calculo un nivel de iluminacion minimo de 15 lux (calle residencial, con poco trafico y nivel de iluminacion "muy bueno" e importancia en la reproduccion de los colores)

* Materiales.

Para las sustentaciones se utilizara chapa de acero galvanizada de 2 a 3 mm. de espesor, con la puerta de registro a mas de 30 cm. del suelo y con los pernos de anclaje de 25 mm. de diametro, de longitudes minimas 70 cm. para los baculos y 50 cm. para los postes.

La carcasa de las luminarias sera de aluminio, con equipo de encendido incorporado.

El conjunto luminaria-carcasa sera de tipo II, segun la notacion de la NTE-IEE., con un rendimiento minimo del 60%.

* Canalizaciones.

La canalizacion del alumbrado publico se realizara preferentemente por la acera, reforzandose convenientemente cuando atraviere calzadas.

Los detalles de zanjas se ajustaran a lo establecido en las NTE-IEE en cuanto a sus dimensiones, materiales, disposiciones, etc.

* Calculo.

En cuanto al calculo de las distancias entre luminarias se podra utilizar el metodo de calculo simplificado, por factor de utilizacion:

$$d = \frac{F.U.fm}{Emd.A}$$

siendo:

- d = distancia entre luminarias, en metros.
- F = Flujo luminoso, en lumens, de una lampara.
- fm = Factor de mantenimiento, se adoptara un valor entre 0,7 y 0,8 (carcasa ventilada), en funcion del sistema de mantenimiento que se utilice y de las caracteristicas de la contaminacion atmosferica.
- U = Factor de utilizacion, dato de la curva de utilizacion suministrado por el fabricante de la lampara.
- Emd = Nivel de Iluminacion, en lux.
- A = Anchura de la calzada, en metros.

Aprobado por el Pleno Municipal Pleno
sesion de fecha de

(EL SECREARIO)

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARIA GENERAL
ACTAS PLENO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento. Pleno
en sesión de 27 JUL. 1990

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARIA GENERAL
ACTAS

EL SECRETARIO GENERAL

Para el cálculo de las secciones de los conductores de alumbrado público se tendrán en cuenta el R.E.B.T. y las "Normas e Instrucciones para alumbrado público" del M.O.P.U.

En particular:

- Las secciones mínimas de los conductores subterráneos serán de 6 mm².
- Las secciones mínimas de los conductores del interior de las farolas serán de 2,5 mm².
- Los conductores serán de tipo aislamiento nominal (doble capa) 1000 v.
- Todas las masas metálicas estarán conectadas a tierra.
- Todas las puestas a tierra serán de tipo equipotencial.
- La protección diferencial será de 300 mA.

Para el cálculo de la sección de los conductores se utilizará el método de densidad de corriente, para "instalación trifásica equilibrada", con 380/220 v. considerándose además la caída de tensión entre los puntos extremos de la instalación.

La instalación de alumbrado público contará además con su correspondiente cuadro de mando, formado, al menos por:

Elementos de mando: Celula fotoeléctrica.
Contactor.
Interruptor.

Elementos de protección: Interruptor magnetotérmico
Interruptor diferencial (300 mA)
Cortacorriente fusibles calibrados

En cualquier caso la instalación de alumbrado público se ajustará a las reglamentaciones electrotécnicas vigentes y a las normas e instrucciones que apruebe el Ayuntamiento de Granada. Todos los elementos que componen la red habrán de ser homologados por el Ayuntamiento de Granada.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
en sesión de fecha de 30 JUL. 1990

EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARIA GENERAL
ACTAS PLENO



Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de Granada, 27 JUL. 1990

EL SECRETARIO GENERAL

SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD.

* Prevision de cargas.

Para la totalidad de la superficie a urbanizar se realiza la siguiente prevision de cargas:

Dado el uso global de la zona, el calculo de las cargas totales se realiza en funcion del uso residencial:

VIVIENDAS

numero de viviendas 205 (ninguna superior a 150 m²/viv.)

Grado de electrificación de cada vivienda..... Medio: 5000 W/viv

Factor de simultaneidad... 0,50

POTENCIA TOTAL viviendas..... 512,5 Kw.

LOCALES COMERCIALES

Superficie total locales comerciales. 633 m²

Potencia minima/m²..... 100 W/m²

POTENCIA TOTAL locales comerciales.... 63,3 Kw.

EQUIPAMIENTO DOCENTE.

Superficie total equipamiento docente: 1688 m²

Potencia necesaria: 500 W/plaza

Se considera 5 m²/plaza

POTENCIA TOTAL equipamiento docente... 168,8 Kw

EQUIPAMIENTO SOCIAL

Superficie total equipamiento social: 1477 m²

Potencia necesaria: 50 W/m²

POTENCIA TOTAL equipamiento social.... 73 Kw.

Aprobado por el Excmo Ayuntamiento Pleno

sesión de

30 JUN. 1989

EL SECRETARIO GENERAL



Handwritten signature in blue ink.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARIA GENERAL
Aprobado por el Pleno Ayuntamiento Pleno
en sesión de fecha de 27 JUN. 1989
Granada, 27 JUN. 1989
EL SECRETARIO GENERAL
ACTAS

EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

Superficie total equipamiento deportivo: 477 m²

Potencia necesaria 50 W/m²

POTENCIA TOTAL equipamiento deportivo.. 21,1 Kw.

ALUMBRADO PUBLICO

Utilizando la tabla 1 de la NTE-IEE para el calculo de potencia necesaria para el alumbrado publico y teniendo en cuenta que son necesarias al menos 38 lamparas de 125 W. y 58 lamparas de 250 W. la potencia total necesaria es de 38 Kw.

Con estos datos la potencia total necesaria es de 876,7 Kw, lo que supone una densidad de potencia de 154 Kw/ha, por lo que segun las tablas de la NTE-IEE son necesarios dos centros de transformacion con una potencia cada uno de "dos unidades de 400 Kva"

* Centros de Transformacion.

Los locales destinados para Centros de Transformacion se ajustaran a lo señalado por el Plan General de Ordenacion de Granada, y se colocaran en los lugares señalados en el plano correspondiente del presente Plan Parcial, se incluiran en la edificacion, y el Proyecto de Urbanizacion que describa las obras necesarias habra de contemplar el cumplimiento de los Reglamentos Electrotecnicos de Baja y Alta Tension.

* Elementos de la red.

Otras condiciones que debera cumplir el Proyecto de Urbanizacion:

- La distribucion en baja tension se efectuara en 380/220 voltios.
- El tendido sera subterraneo.
- El Proyecto de Urbanizacion justificara que se dispone del compromiso de suministro de la potencia total necesaria por la empresa suministradora.

Aprobado por el Pleno Ayuntamiento Pleno
sesión de fecha de 30 JUN. 1989
EL SECRETARIO GENERAL,


AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARIA GENERAL
ACTAS PLENO

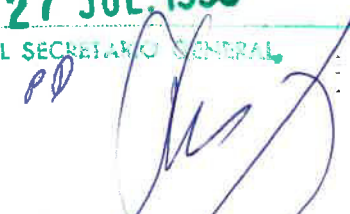
* Calculo.

- Para el calculo de la seccion de los conductores se utilizara el metodo de densidad de corriente, para "instalacion trifasica equilibrada", con 380/220 v., considerandose ademas la caida de tension entre los puntos extremos de la red.

En cualquier caso la instalacion de suministro de energia eléctrica se ajustará a las reglamentaciones electrotecnicas vigentes y a las normas e instrucciones que apruebe el Ayuntamiento de Granada. Todos los elementos que componen la red habrán de ser homologados por el Ayuntamiento de Granada.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
sesión de fecha de 30 JUN. 1989
EL SECRETARIO GENERAL,

P.D.


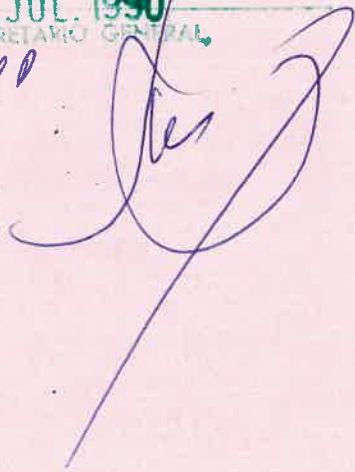
Aprobado por el Excmo. Ayunmto. Pleno
en sesión de fecha de 27 JUL. 1990
Granada, EL SECRETARIO GENERAL,
P.D.


AYUNTAMIENTO DE GRANADA
ALCALDIA - SECRETARIA GENERAL
ACTAS

Aprobado por el Excmo. Ayunmto. Pleno
en sesión de fecha
Granada, 27 JUL. 1990
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARIA

ACTAS

10


ANEXO II
Evacuacion de aguas Pluviales
y Residuales



Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
en sesión de fecha de **27 JUL. 1990**
ANEXO II
Granada,

EL SECRETARIO GENERAL,

EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES Y RESIDUALES.

En el proyecto de Urbanización correspondiente a la totalidad de la superficie a urbanizar, en cuanto a las instalaciones de evacuación de aguas pluviales y residuales, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

* Elementos de la red.

- Se adoptara el sistema unitario para la red de evacuación de aguas pluviales y residuales.
- Las tuberías serán de hormigón.
- Se adoptara una velocidad mínima admisible de la red de 1 m/sg. a sección llena y 0,60 m/sg a sección parcialmente llena (tiempo seco), y una velocidad máxima de 3,00 m/sg.
- La pendiente mínima para los tendidos de tuberías será de 0,5 %.
- Los pozos de registro se colocaran al menos sobre los cruces de las calles, puntos de encuentros de alcantarillas, cambios de pendiente y dirección y puntos inicial y final de los rápidos. Además no distaran entre si mas de 50 m.
- La sección mínima de la red de alcantarillado será de 40 cm. de diametro, las acometidas a parcelas serán al menos de diametro 25 cm. En caso de no poder verter directamente a un pozo de registro proximo, se conduciran las aguas residuales desde una arqueta de diametro minimo 30 cm. situada en el punto de vertido hasta el pozo de registro mediante un tubería independiente a la red general de colectores.
- Los imbornales de recogidas de aguas pluviales no se situaran a mas de 50 m. de distancia entre si.

Aprobado por el Excmo Ayuntamiento Pleno
sesión de fecha de **30 JUN. 1989**

EL SECRETARIO GENERAL,



Handwritten signature in blue ink.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
sesión de fecha de 27 JUL. 1990
EL SECRETARIO GENERAL

* Condiciones de ejecución

- Se realizaran preferentemente las excavaciones necesarias a cielo abierto.
- Para diámetros de tubería menores de 50 cm. las dimensiones de la zanja serán de: Diámetro interior de la tubería + 60 cm.
- En todo el tendido de la tubería se rellenara la zanja con hormigon hasta la generatriz horizontal de la tubería.
- Las uniones entre tuberías se realizaran con corchetes de ladrillo mazizo, y se colocaran sobre una solera de hormigon de 10 cm. de espesor.
- En profundidades de excavacion superiores a 3,00 m. la anchura minima de la zanja sera de 1,00 m., con las paredes formando taludes inclinados (1:5).
- La red de alcantarillado se ejecutara desde el punto mas bajo de la red, avanzando siempre en sentido contrariuo al de las aguas.

* Calculo de la red de alcantarillado.

- El Proyecto de Urbanizacion adoptara como caudales de agua fecales los valores medio y maximo previsto en el abastecimiento de agua.

Para los caudales de aguas pluviales se adoptara una intensidad de precipitacion obtenida segun la formula:

$$I = 532,5 \cdot t^{-0,603}$$

siendo: t = tiempo de concentracion, en minutos.
I = Intensidad en litros por segundo y Hectarea.

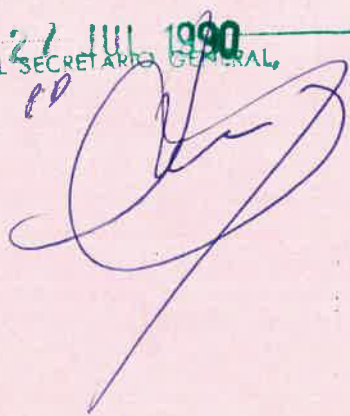
Aprobado por el Excmo Ayuntamiento Pleno
sesión de fecha de 30 JUN. 1989
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARIA GENERAL
ACTAS PLENO



YUNTAMIENTO DE GRANADA
ALCALDIA - SECRETARIA GENERAL
ACTAS

Elaborado por el Excmo. Sr. Secretario Plano
Granada, 27 JUL 1990
EL SECRETARIO GENERAL



ANEXO III
Abastecimiento de Agua

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
ANEXO I
Granada,
ABASTECIMIENTO DE AGUA
27 JUL. 1990
EL SECRETARIO GENERAL

En el proyecto de Urbanización correspondiente a la totalidad de la superficie a urbanizar, en cuanto a las instalaciones de suministro de agua, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

* Elementos de la red.

- Se realizara una red ramificada.
- Los conductos de la red se situaran bajo las aceras, protegiendose adecuadamente cuando hayan de atravesar la calzada. Salvo que el Proyecto de Urbanizacion lo considere necesario no sera necesario duplicar las redes en ambas aceras de la calzada.
- La red sera de chapa de hierro soldado o roblonada, con bridas no torneadas.
- Las bocas de riego seran de las homologadas por la Empresa Municipal suministradora, conectadas a redes independientes de fundicion, derivadas de la red general. La distancia maxima entre las bocas de riego sera de 30 m., calculandose en el Proyecto de Urbanizacion su distancia en funcion de la presion de la red, de manera que la cobertura de riego sea total.
- Los hidrantes antiincendios se conectaran a la red con conducto independiente y seran de tipo homologado por el Servicio Municipal Antiincendios. La distancia maxima entre los hidrantes sera de 200 m. y su diametro minimo sera de 70 mm, calculandose en el Proyecto de Urbanizacion su distancia y diametro en funcion de la aplicacion de la Norma Basica de Edificacion sobre Proteccion Antiincendios.
- En cualquier caso, los elementos de la red en general, se ajustaran a los criterios adoptados por la Empresa Municipal de Suministro de Agua.

Aprobado por el Excmo Ayuntamiento Pleno
sesión de fecha de 30 JUN. 1989
EL SECRETARIO GENERAL,

ACTAS PLENO

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARIA GENERAL

27 JUL. 1990

EL SECRETARIO GENERAL

* Prevision de necesidades.

Para el suministro de agua a la totalidad de la zona a urbanizar se consideran las siguientes necesidades:

- Viviendas.

Para un total de 205 viviendas, con una media de 4 personas por vivienda, 820 personas en total, y un consumo medio de 400 l/hab.dia resultan 328 M3/dia.

- Parques y jardines.

Con una superficie total de 2,00 Ha (Superficie de Sistema General de Espacios Libres y Jardines y Espacios Libres de dotacion local y local complementaria) y unas necesidades de 50 M3/Ha resultan 100 M3/dia.

- Equipamiento Docente.

Para el equipamiento docente la NTE-IFA establece un "numero de viviendas equivalente", en este caso 35 viviendas, el consumo equivalente es de 56 M3/dia.

- Hidrantes antiincendio

Para las bocas de incendio, en total 5 hidrantes antiincendio de tipo 70 mm., la NTE-IFA establece un "numero de viviendas equivalente" de 280 viviendas, el consumo equivalente es de 448 M3/dia.

El consumo necesario para este uso solo se tendra en cuenta a efectos de comprobacion de la red.

- Equipamientos Social y Deportivo.

Asimilado a uso "Oficinas", la NTE-IFA establece un "numero de viviendas equivalente" de 40 viviendas. Esto supone 64 M3/dia.

Con estos datos el suministro necesario es de 548 M3/dia, y el consumo maximo sera de 1008 M3/dia (resultado de aplicar un coeficiente para consumo maximo en viviendas de 2,4 lo que supone distribuir el caudal medio diario en diez horas). Este dato de consumo maximo es superior al necesario considerando las bocas antiincendio (con las bocas antiincendio el consumo es de 996 M3/dia), por lo que el Proyecto de Urbanizacion debiera calcular la red para un consumo maximo de 1008 M3/dia.

30 JUN. 1990

EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARIA GENERAL
PLENO

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARIA GENERAL
ACTAS

27 JUL. 1990

EL SECRETARIO GENERAL,

* Condiciones de calculo.

Para el calculo de la red de suministro de agua, el Proyecto de Urbanizacion debera contemplar los siguientes aspectos:

- Caudal necesario que circulara por cada tramo de la red.
- Presion necesaria (la presion estatica no sobrepasara en ningun caso los 50 m. de altura).
- Perdidas de carga por rozamientos, curvas, piezas especiales..
- La velocidad del agua en la red oscilara entre 0,45 - 1,50 m/seg, para evitar roturas o sedimentaciones en la red.

Para el calculo de la perdida de carga se consideraran:

- Perdida de carga en tuberias rectas: $J = Q^2 K L$

- siendo: J = perdida de carga.
- Q = caudal circulante (m³/seg)
- K = coeficiente funcion del tipo de tuberia (tablas).
- L = longitud del tramo recto.

- Perdida de carga en valvulas: $J = D^2 K$

- siendo: J = perdida de carga.
- D = diametro de la valvula.
- K = coeficiente funcion del tipo de valvula (tablas).

- Perdida de carga en conos difusores (cambios de seccion: $J = Q^2 K$

- siendo K = coeficiente funcion del tipo de tuberia y diametro (tablas)

- Perdida de carga en curvas: $J = D K$

- siendo K = coeficiente funcion del diametro, tipo de tuberia y caudal (tablas).

Aprobada por el Decimo Ayuntamiento Pleno

sesión de fecha de 30 JUN. 1989
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARIA GENERAL
ACTAS PLENO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARIA GENERAL

27 JUL 1990

Conocida la perdida de carga total h_f y el caudal Q , el diametro de las tuberias se podra determinar utilizando la formula de Scimemi:

$$D = \sqrt[2.68]{(Q/48.5 \cdot J^{0.56})}$$

$$V = 6.15 D^{0.68} J^{0.56}$$

El diametro de la tuberia no sera en ningun caso inferior a 100 mm. de diametro.

* Disposicion de las canalizaciones bajo acera y zonas ajardinadas.

Cuando las canalizaciones se agrupen en zanjias comunes, el Proyecto de Urbanizacion debera indicar distancias minimas entre las diferentes canalizaciones, en cumplimiento de las disposiciones oficiales al respecto.

En cualquier caso, se guardaran, al menos las distancias señaladas en los detalles que siguen a continuacion:


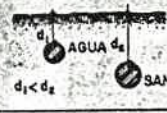
Disposición de las canalizaciones bajo aceras ó áreas ajardinadas.

Aprobado por el Pleno Ayuntamiento Pleno

30 JUN. 1989

SECRETARIA GENERAL,

ACTAS PLENO

	A (1)		C (2)	DISPOSICION PRECEPTIVA
	A	B		
ENERGIA ELECTRICA	0,50	0,70	0,20 (a)	
ALUMBRADO	0,60	0,40	0,20 (a)	
GAS	0,65	0,50	0,20 (a)	
TELEFONOS	0,87	0,45	0,20 (a)	
AGUA	1,40	0,70	0,20 (b)	
SANEAMIENTO	1,40	0,50	0,20 (b)	

A.- COTA EN m. A SOLERA DE ZANJA.
B.- DELIMITACION DE ESPACIO PARA CANALIZACION CORRESPONDIENTE AL SERVICIO INDICADO. COTA EN m.
C.- DISTANCIA MINIMA EN m. A OTRA CANALIZACION.

1.- ESTAS COTAS SE ENTIENDEN CON CARACTER MINIMO DEBIENDO MANTENERSE, EN CADA CASO, LAS SEÑALADAS EN LAS LAMINAS CORRESPONDIENTES.

2.- CUANDO NO PUEDA MANTENERSE LA DISTANCIA MINIMA DE 0,20 m. SE COLÓCARAN DIVISORIAS DE MATERIALES.

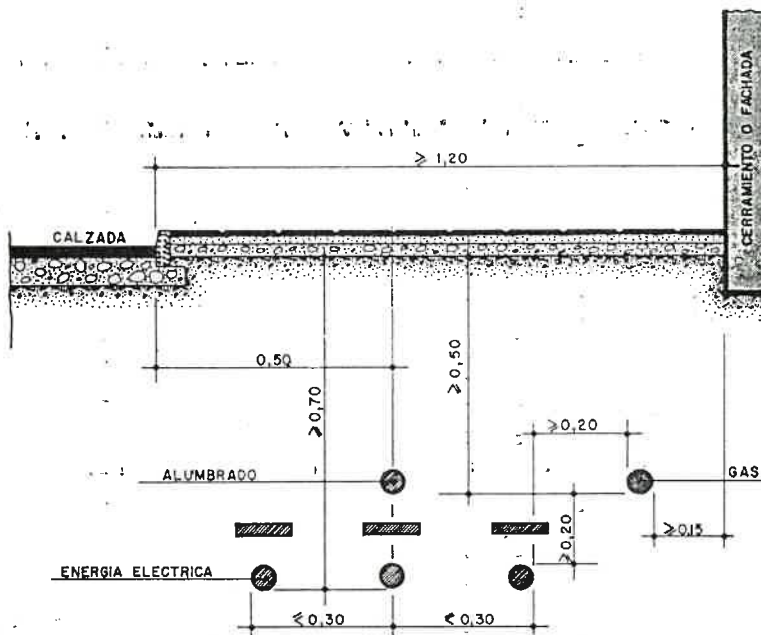
(a) INCOMBUSTIBLES Y (b) AISLANTES.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
 ALCALDIA - SECRETARIA GENERAL
 ACTAS

Aprobado por el Excmo. Ayunmto. Pleno
 en sesión de fecha de **27 JUL. 1990**
 Granada,
 EL SECRETARIO GENERAL

[Handwritten signature]

**Disposición bajo acera de las con-
ducciones de Alumbrado, Energía
Eléctrica y Gas.**



Cotas en m.


NOTAS.-

- 1.- DE COEXISTIR ALUMBRADO Y ENERGIA ELECTRICA, EL RELLENO ENTRE CONDUCTOS SE MANTENDRA DE ARENA DE RIO.
- 2.- EL EJE DE LA ZANJA DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO, ESTARA SIEMPRE A 50 cm. DEL BORDILLO DE LA ACERA.

Aprobado por el Excmo Ayuntamiento Pleno
 sesión de fecha de **30 JUN. 1989**
 EL SECRETARIO GENERAL,

[Handwritten signature]
AYUNTAMIENTO DE GRANADA
 ALCALDIA - SECRETARIA GENERAL
 ACTAS PLENO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
en sesión de fecha
27 JUL 1990
Gratada,
EL SECRETARIO GENERAL,
ACTAS



ANEXO IV
Sistema viario y Espacios
Libres



Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
en sesión de fecha de
Granada, 27 JUL. 1990.
EL SECRETARIO GENERAL,
ANEXO IV. P. 1

SISTEMA VIARIO Y ESPACIOS LIBRES

En el proyecto de Urbanización correspondiente a la totalidad de la superficie a urbanizar, en cuanto al sistema viario, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

* Sistema rodado.

- El sistema rodado de la zona a urbanizar, atendiendo a los estándares de diseño del Plan General de Ordenación Urbana de Granada, se divide en dos clases:

- Distribuidores locales.

Son aquellos que conectan los flujos circulatorios interiores de la zona a urbanizar con los distribuidores secundarios.

Dentro del ámbito del Plan Parcial se han diseñado tres distribuidores locales: la prolongación de la calle Santo Tomás de Villanueva, la calle Recoletos, y un distribuidor local perpendicular a la calle Recoletos cuya prolongación hacia el exterior del ámbito de la zona a urbanizar recoge el trazado de la calle entre la fábrica Sanders y el conjunto de viviendas unifamiliares en el Noroeste de la zona (denominado en el plano correspondiente DL-II).

Las dimensiones de los distribuidores locales están señaladas en el plano correspondiente a viales, así como sus pendientes, datos a los que habrá de ceñirse el Proyecto de Urbanización.

La velocidad específica en estos viales será como máximo de 50 Km/h, y la velocidad media 35 Km/h.

El tráfico es de tipo "medio".

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
en sesión de fecha de 30 JUN. 1989
EL SECRETARIO GENERAL,



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARIA GENERAL
27 JUL. 1990
EL SECRETARIO GENERAL

El proyecto de Urbanización deberá dimensionar la composición de estos viales, que como mínimo responderán a las siguientes características:

- Tipo de firme: Flexible, para tráfico medio.
- Composición:
 - 1.- Explanada mejorada, con material seleccionado y de espesor variable.
 - 2.- Subbase granular de 10 cm. de espesor.
 - 3.- Base, formada por una capa granular de 10 cm. de espesor, una mano de imprimación y capa bituminosa de 10 cm. de espesor.
 - 4.- Pavimento, formado por un riego de adherencia y mezcla bituminosa de 5 cm. de espesor.

- Los laterales de estos distribuidores irán protegidos con bordillos de hormigón, enterrados al menos 15 cm. en la base de hormigón.

- La pendiente hacia los laterales de estos viales será del 2%.

- Vías de acceso.

Son aquellas que dan acceso a las parcelas netas.

Su situación, dimensiones y trazado se encuentran señalados en el plano correspondiente.

Su velocidad específica será de 30 Km/h y su velocidad media 24 Km/h.

Soportará un tráfico "ligero".

El Proyecto de Urbanización dimensionará la composición de estos viales, que como mínimo responderán a las siguientes características:

- Tipo de firme: Rígido, para tráfico ligero.

Aprobado por el Pleno Ayuntamiento Pleno

sesión de fecha de 30 JUN. 1989

EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARIA GENERAL
ACTAS PLENO

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
 SECRETARÍA GENERAL
 ACTAS

aprobado por el Excmo. Ayunmto. Pleno
 en sesión de fecha **27 JUL 1990**
 Granada,
 EL SECRETARIO GENERAL,

- Composición:

- 1.- Explanada mejorada.
- 2.- Base de hormigon de 30 cm. de espesor.
- 3.- Capa intermedia de 3 cm. de espesor.
- 4.- Capa de rodadura con riego de adherencia y aglomerado asfaltio de 3 cm. de espesor.

- Los laterales de estos distribuidores iran protegidos con bordillos de hormigon, enterrados al menos 15 cm. en la base de hormigon.

- La pendiente hacia los laterales de estos viales sera del 2%.

- Aparcamientos.

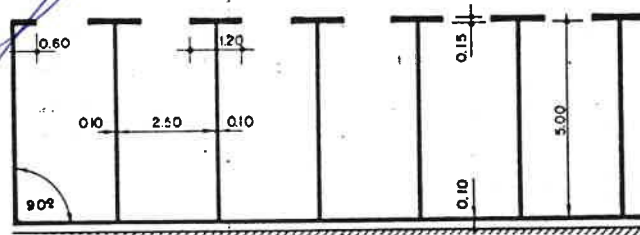
Los aparcamientos se encuentran situados en el distribuidor local II, puesto que en cada una de las parcelas netas se contempla la inclusion de un aparcamiento por vivienda o 100 M² construidos, con una superficie total de 45 M² construidos por aparcamiento, no contabilizandose estos aparcamientos a efectos de edificabilidad.

Estos aparcamientos, en cuanto a su disposicion en planta, al menos serán de las dimensiones señaladas a continuación:

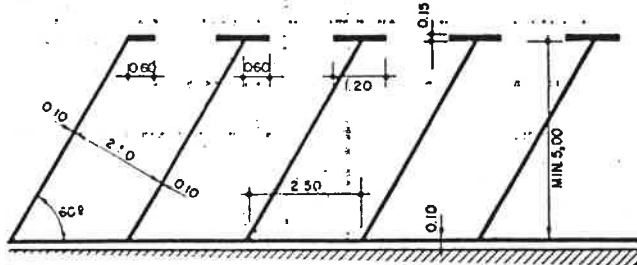
Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
 sesión de fecha de **30 JUN. 1989**
 EL SECRETARIO GENERAL,

Marcas viales en estacionamiento de vehículos.

EN BATERIA A 90°



EN BATERIA A 60°



Cotas en m.

EN LINEA



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
 SECRETARÍA GENERAL
 ACTAS PLENO

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
 SECRETARIA GENERAL
 ACTAS

Aprobado por el Excmo. Ayunmto. Pleno
 en sesión de fecha 27 JUN. 1990
 Granada,

EL SECRETARIO GENERAL,

- Acerado y recorridos peatonales

El acerado y los recorridos peatonales que no sean zonas ajardinadas (ver plano de zonificación) se realizarán con enlosado de baldosas hidráulicas, asentadas con mortero de cemento, con un espesor mínimo de 7,00 cm., sobre hormigón hidráulico, con un espesor total de 10 cm.

- Zonas ajardinadas.

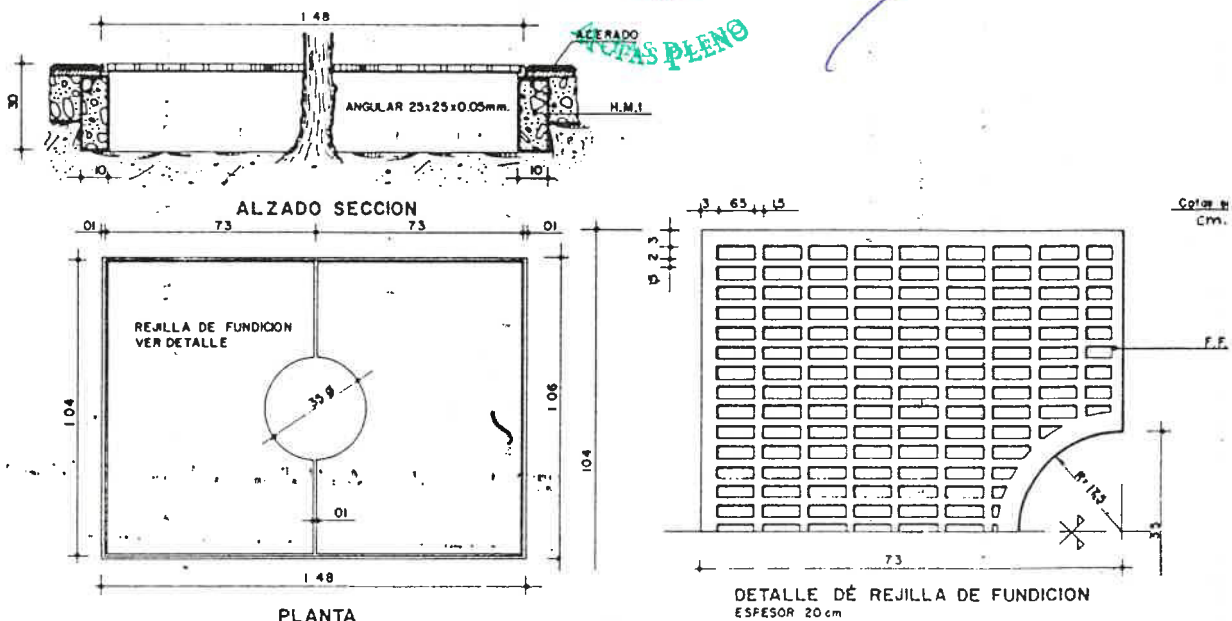
El Proyecto de Urbanización deberá incluir las obras necesarias para las zonas ajardinadas del Sistema General de Espacios Libres, de los Espacios Libres ajardinados de la Dotación Local y Local Complementaria y de la Zona de Juegos Infantiles, todos ellos señalados en el Plano de Zonificación.

Para la zona de juegos infantiles se utilizará tierra apisonada. El Proyecto de Urbanización contemplará también el mobiliario urbano para esta zona (bancos, aparatos de juegos, etc.).

Para las zonas verdes el Proyecto de Urbanización incluirá los recorridos peatonales, que se realizarán de tierra apisonada, y las zonas de jardín, donde se plantarán árboles de hoja caduca (porque durante el verano dan sombra y durante el invierno dejan pasar el sol) aclimatados o autóctonos.

Los alcorques se protegerán con rejillas de fundición, que responderán, al menos al detalle que se incluye a continuación:

Alcorques



Aprobado por el Excmo. Ayuntmto. Pleno
en sesión de fecha Granada, 27 JUN. 1990
PLAN DE SECRETARÍA GENERAL

En cumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Planeamiento se describe a continuación el Plan de Etapas del Plan Parcial del sector II, que tiene como objetivos los siguientes:

- Desarrollar y programar en el tiempo el plan de inversiones decrito en el P.G.O.U. de Granada donde intervienen los diferentes agentes economicos descritos en el mismo Plan, en particular para el sector II.

- Garantizar la ejecución de los Sistemas Generales, hasta su puesta en uso.

- Garantizar, al menos, la simultaneidad de la ejecución de los servicios urbanísticos con la puesta en uso de los terrenos que sucesivamente se urbanicen, así como la puesta en servicio de las reservas de suelo correspondientes a los equipamientos que deban establecerse a medida que se urbanicen.

La referencia grafica al Plan de Etapas que a continuación se describe es el plano numero 9, "PLAN DE ETAPAS".

Aprobado por el Excmo Ayuntamiento Pleno
sesión de fecha de 30 JUN. 1989
PL SECRETARÍA GENERAL

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
ACTAS PLENO



ANEXO V
Obras Exteriores

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
sesión de fecha de 27 JUL. 1990
Granada ANEXO V
EL SECRETARIO GENERAL
89

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARIA GENERAL
ACTAS

OBRAS EXTERIORES AL AMBITO DEL PLAN PARCIAL 11

En cumplimiento del artículo 4.1.1.a) del título cuarto de las Ordenanzas del P.G.O.U. de Granada (Condiciones Particulares de las Obras de Urbanización), el Proyecto de Urbanización del ámbito del Plan Parcial 11 "...Incluiremos también la ejecución de obras exteriores necesarias que pueda exigir el ámbito objeto de actuación para su normal funcionamiento, resolviéndose los posibles déficits...", esto es, los déficits generados por el incremento de demanda que supone la puesta en uso de los terrenos objeto de Plan Parcial.

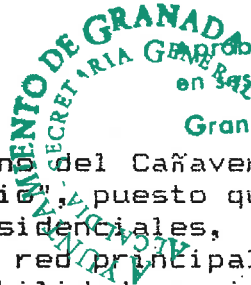
En este sentido, el presente Plan Parcial considera necesaria la ejecución de las siguientes obras exteriores:

- 1.- La prolongación de la calle Ramon y Cajal, desde el extremo Noroeste del ámbito de Plan Parcial hasta su conexión con el Camino del Cañaverál (Señalada en el plano "Red Viaria" como O.E.1).
- 2.- La calle de separación entre el ámbito del Plan Parcial y el ámbito de la Unidad de Actuación 603 - Terrenos de la Campsa - (Señalada en el plano "Red Viaria" como O.A.2).
- 3.- El desdoblamiento de la calle Recoletos, en particular la calle en contacto directo con los bloques en altura de la misma (señalada en el plano "Red Viaria" como O.A.3).

Estos viales se constituyen en "Distribuidores locales" puesto que "...conectan los flujos circulatorios internos con la red de distribuidores secundarios...", y, ya que afectan "...en su diseño a ...dos o más polígonos conjuntamente, existirá responsabilidad municipal..." (art. 4.2.2.a del Título Cuarto de las Ordenanzas del P.G.O.U. de Granada)

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
sesión de fecha de 3 JUN. 1989
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARIA GENERAL
ACTAS



Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
en Sesión de 27 JUL. 1990

Granada,

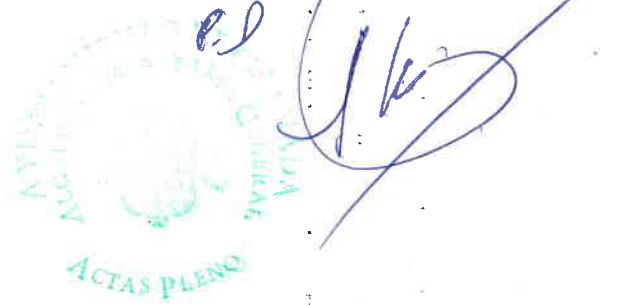
EL SECRETARIO GENERAL

El Camino del Cañavera se constituye en "Distribuidor secundario", puesto que su función es la de conectar las áreas residenciales, Industriales y terciarias entre si o con la red principal, su "...diseño y ejecución son de responsabilidad municipal." (art. 4.2.2.a del Título Cuarto de las Ordenanzas del P.G.O.U. de Granada).

Los Distribuidores locales señalados en este anexo como O.A.1, O.A.2 y O.A.3 serán calculados y descritos por el Proyecto de Urbanización de acuerdo con las condiciones señaladas en el ANEXO IV "Sistema Viario y Espacios Libres".

También considera este Plan Parcial "Obras Exteriores" la conexión de las redes de Abastecimiento de Agua, de Saneamiento y de Energía Eléctrica con el exterior. Ya que las redes generales discurren por el exterior del sector, la contribución económica de los propietarios del Plan Parcial "...se limitará a un máximo del 20% del coste correspondiente a la urbanización interior..." (artículo 7.1.3 del Título Séptimo de la Normativa del P.G.O.U. de Granada, "Normas Específicas de Suelo Urbanizable").

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
en Sesión de 30 JUN. 1989
EL SECRETARIO GENERAL



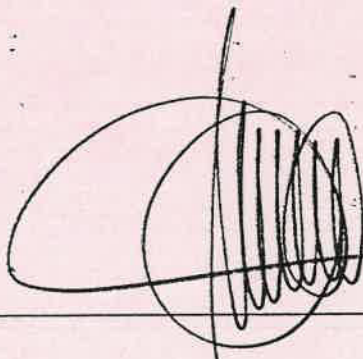
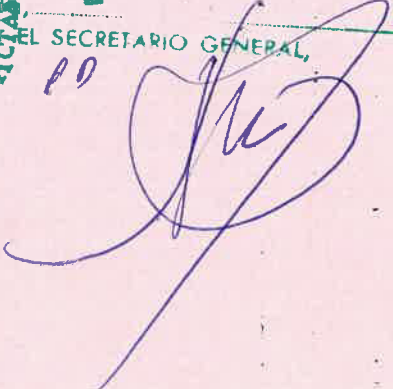
AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARIA GENERAL
ALCALDIA

Elaborado por el Excmo. Ayunmta. Pleno
en sesión de fecha

27 JUL 1990

Granada

ACTA
10
EL SECRETARIO GENERAL



MIGUEL AGUILAR ALONSO
ARQUITECTO
C.I.F. 24130.999-Z

Estudio: C/ Infanta Beatriz, 2-2º D
18004 GRANADA